



Boletín | Oficial

de las Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 341

31 de octubre de 2024

SUMARIO. Pág. 33232

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000020-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de julio y agosto 2024.

33246

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000118-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de transporte sanitario.

33259

I/000119-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de transporte de viajeros.

33260



Páginas

I/000120-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de carreteras.

33261

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000248-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a cuáles son las razones por las que después de dos años de los derrumbes producidos no han comenzado las obras de reparación en la iglesia de Molacillos (Zamora); cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León que comiencen estas obras; y si dispone la Junta de Castilla y León de los estudios geotécnicos sobre la iglesia de Molacillos, así como de la memoria valorada anunciada por el representante del obispado de Zamora en junio de 2022.

33262

POC/000249-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a qué actuaciones se están desarrollando por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el ascenso profesional y la contratación de mujeres jóvenes, así como el fomento del emprendimiento.

33264

POC/000250-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a qué actuaciones se están llevando a cabo por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la recuperación de la autonomía personal y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

33265

POC/000251-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí



Páginas

Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a qué valoración hace la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del programa Vacaciones en Paz 2024. 33266

POC/000252-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuál es la valoración que realiza la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del servicio de atención integral a las familias MEDIACYL desde su puesta en marcha. 33267

POC/000253-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles están siendo los primeros resultados y la valoración de la campaña Pausa y Reconecta. 33268

POC/000254-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cuál es el balance del programa de inmunización frente al virus respiratorio sincitial en Castilla y León. 33269

POC/000255-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones se están desarrollando para impulsar la investigación e innovación (I+i) entre los profesionales del sistema público de salud de Castilla y León. 33270



Páginas

POC/000256-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cuál es el balance del programa que desarrolla la Consejería de Sanidad para la fidelización y captación del talento de residentes que finalizan su formación sanitaria especializada en el SNS.

33271

POC/000257-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones, en el marco de sus competencias, está desarrollando la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en sus infraestructuras en materia de eficiencia energética, sostenibilidad ambiental y empleo de energías renovables.

33272

POC/000258-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones, en el marco de sus competencias, está desarrollando la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para fortalecer las relaciones con las asociaciones de pacientes y familiares de nuestra Comunidad.

33273

POC/000259-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué política de actualización pretende seguir la Junta de Castilla y León en la denominada "prueba del talón".

33274

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001020-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos



Páginas

Romo, instando a la Junta de Castilla y León a atender la demanda de toda la comunidad educativa de Navas de Oro, incluido el Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación, y del propio Ayuntamiento de Navas de Oro, para que el comedor escolar en el CRA "El Pinar" pueda ser una realidad en el curso 2024/2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 321, de 12 de septiembre de 2024. 33275

PNL/001070-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a planificar urgentemente las actuaciones necesarias para garantizar la potabilidad del agua de consumo en los municipios de la zona vulnerable por contaminación de nitratos Armuña-Salamanca, ZV-AS, y a ejecutar dichas actuaciones a la mayor brevedad posible, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024. 33276

PNL/001114-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, por la que se propone instar a la Junta de Castilla y León a diseñar y ejecutar una estrategia, en el ámbito de sus competencias educativas y culturales, de difusión de la historia de España en América y de combate a la conocida como "leyenda negra", así como instar a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que defienda el legado de España en América, tanto a nivel interno como a nivel externo, desarrollando las acciones diplomáticas y culturales oportunas, para su tramitación ante el Pleno. 33277

PNL/001115-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, por la que se propone instar a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el abuso de pantallas y redes sociales y el uso de dispositivos digitales, para su tramitación ante el Pleno. 33281

PNL/001116-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV), instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en materia de residencias, para su tramitación ante el Pleno. 33289

PNL/001117-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que



Páginas

proceda a la realización de diversas actuaciones en relación con municipios de menos de 1.000 habitantes, para su tramitación ante el Pleno. 33291

PNL/001118-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para extender de manera indefinida la excepción de vigencia limitada que se contempla en la disposición adicional novena de la Ley 3/2003, de 28 de febrero, de Empleo, relativa a la posibilidad de realizar contratos de duración determinada en el marco de programas de políticas activas de empleo; y a garantizar que esta excepción incluya de forma específica la contratación de personal docente no experto, necesario para la implementación de los programas de políticas activas de empleo orientados a la formación profesional, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 33293

PNL/001119-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que derive el presupuesto necesario a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para que esta comience el proceso de licitación por vía de urgencia para la reparación y consolidación del firme de la CL-615 Palencia-Guardo, especialmente del tramo Saldaña-Guardo, así como la de la CL-626 Guardo-Cervera, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 33295

PNL/001120-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Fomento de la Artesanía no alimentaria con el objetivo de reconocer y promocionar dicho sector, apoyar los talleres existentes, fomentar el relevo generacional y el emprendimiento en esta materia, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 33297

PNL/001121-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con agentes públicos y privados para el estudio y propuesta de medidas concretas a adoptar en la lucha contra el fuego en establecimientos industriales; y a dirigirse al Gobierno de España para solicitarle que cuente con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de los agentes implicados en la elaboración del nuevo Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales (RSCIEI), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 33299



Páginas

PNL/001122-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las medidas de limpieza, en las carreteras y caminos públicos de su titularidad, establecidas dentro de los protocolos de lucha contra el topillo campesino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

33301

PNL/001123-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a autorizar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural la quema de rastrojos procedentes de explotaciones de cultivos herbáceos como medida fitosanitaria, dentro de las excepciones contempladas en la normativa correspondiente, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

33303

PNL/001124-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar de inmediato la partida económica comprometida por la Consejería de Educación antes de la inauguración del CEIP Isabel de Basilea, en Burgos, para el nuevo equipamiento del mismo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

33306

PNL/001125-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas para que se pague al personal docente e investigador no permanente de las universidades públicas de Castilla y León los complementos a los que hace referencia la resolución del Procurador del Común relativa al Expediente 408/2023; y a defender en la Mesa de Negociación del III Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León diversos planteamientos (el derecho del personal de investigación predoctoral y postdoctoral en formación a devengar el complemento de antigüedad; extender al PDI laboral no permanente los complementos retributivos autonómicos previstos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, y a los que se refiere el



Páginas

artículo 47.1 del convenio; y comprometer la transferencia anual a las universidades públicas de Castilla y León de las cantidades que deban pagarse al personal docente e investigador laboral no permanente por la aplicación del apartado anterior de esta resolución), para su tramitación ante la Comisión de Educación. 33308

PNL/001126-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las mejoras necesarias para la renovación museográfica de la sección de arqueología; a dotar al Museo de Burgos de las herramientas de promoción y divulgación en las redes adaptadas a los usos actuales; y a proporcionar el personal técnico suficiente para desarrollar la labor de recepción, catalogación y conservación de fondos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 33311

PNL/001127-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que las viviendas construidas por SOMACYL en la localidad salamantina de Anaya de Alba tengan un precio de venta o alquiler con opción a compra equiparable al existente en las localidades del entorno, y a acordar con el Ayuntamiento de Anaya de Alba una modificación de las condiciones de acceso a estas viviendas en las que se establezca la preferencia de las personas empadronadas en la localidad para poder alquilar o comprar una de ellas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 33314

PNL/001128-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que se proceda en 2025 a iniciar las obras de mejora en la carretera ZA-111 entre Rionegro del Puente y el límite de la provincia de León, a lo largo de sus 18,9 km, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 33316

PNL/001129-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a comenzar con la máxima urgencia las obras relativas a la construcción de un búnker para albergar el acelerador lineal previsto para el Hospital del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 33319



Páginas

PNL/001130-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para realizar una convocatoria de ayudas a municipios afectados por los incendios del año 2022 que no dispongan de montes públicos y que, como en el caso de Morasverdes (Salamanca), hayan tenido importantes desperfectos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

33321

PNL/001131-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral, a lo largo de todo su recorrido, de la carretera autonómica CL-615 entre Palencia y Guardo antes de que finalice el año 2025, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

33323

PNL/001132-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral de la carretera autonómica CL-626 en el tramo palentino entre Aguilar-Guardo-Velilla del Río Carrión, y a incorporar en los presupuestos para el año 2025 la partida necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

33325

PNL/001133-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones para que se habiliten las partidas económicas para la construcción de un nuevo ascensor que dé accesibilidad al colegio público Fernán González, de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

33327

PNL/001134-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano



Páginas

Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a reparar el daño medioambiental hecho a la montaña leonesa por la ruptura de acuíferos en la construcción de la variante de Pajares, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 33330

PNL/001135-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a planificar y presupuestar las actuaciones necesarias para el arreglo integral de las carreteras de la Red Complementaria Local P-961 de Paredes de Nava a Villafolfo, P-924 de Paredes de Nava al límite provincial de Valladolid, P-960 de Paredes de Nava a Villaldavín y el acondicionamiento de las travesías urbanas de la propia localidad de Paredes de Nava, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 33332

PNL/001136-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a promover y concienciar sobre el papel fundamental que desempeña la institución de la familia en la sociedad a través del diseño de campañas de comunicación para dar el prestigio que merece a la institución familiar, rompiendo estereotipos y fomentando las medidas dirigidas al cuidado del hogar y la familia; a poner a las familias en el centro de todas las políticas públicas, así como elevar la dotación presupuestaria destinada a políticas familiares; a la implantación de medidas fiscales, o aumentar o establecer ayudas económicas a las familias, en función del número de hijos, para sufragar los gastos de comedor y transporte escolar, materiales, uniforme o actividades extraescolares; a promover, siempre que sea posible, un reajuste del horario escolar con el objeto de hacerlo compatible con la jornada laboral; a establecer incentivos fiscales a empresas que implementen medidas para favorecer la conciliación familiar; a facilitar y favorecer que todo español pueda optar libremente por dedicarse al cuidado en el hogar de hijos menores o familiares con discapacidad o en situación de dependencia; a eliminar cualquier requisito de edad en las ayudas sociales para la mujer que concede la Junta de Castilla y León; y a poner en marcha un plan de natalidad que fomente la natalidad en nuestra región, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 33335



Páginas

PNL/001137-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a construir el polideportivo de Eras de Renueva (León), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

33338

PNL/001138-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a que, ante la creación por parte de ADIF de un SIC (servicio itinerante de circulación) ligado al CTC, ubique este servicio en Cistierna; y a que inste al Gobierno de España a que detenga cualquier acción que signifique pérdida de empleos y servicios en la estación de tren de Cistierna, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

33340

PNL/001139-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda a analizar las necesidades actuales en la carretera CL-517, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

33342

PNL/001140-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Martín Benito, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que se dé cumplimiento al artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León; a elaborar un plan específico para la protección, promoción y enseñanza del patsuezu en colaboración con el Ayuntamiento de Villablino; a apoyar la creación de materiales didácticos y programas formativos en patsuezu; a promover la celebración de eventos culturales y actividades artísticas que utilicen y promuevan el patsuezu; y, por último, a asignar una partida presupuestaria específica para la conservación y promoción del patsuezu, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

33344

PNL/001141-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a acometer a la mayor brevedad posible la reparación de la carretera autonómica SA-305 en los primeros kilómetros más cercanos a la villa de Ledesma en dirección hacia La Fuente de San Esteban, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

33347



Páginas

PNL/001142-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para incluir en el proyecto de presupuestos generales de Castilla y León para 2025 195 millones de euros para la restauración medioambiental y 500 millones de euros para la reactivación socioeconómica de la zona de la sierra de la Culebra, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

33349

PNL/001143-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a seguir avanzando en las medidas incluidas dentro del "Proceso asistencial de la diabetes mellitus" para la detección precoz de la retinopatía diabética, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

33352

PNL/001144-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la tramitación urgente del proyecto de construcción de una rotonda en la CL-619, entre el punto kilométrico "58 al Pk. 58,135", en la confluencia con la carretera BU-130, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

33354

PNL/001145-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a articular un procedimiento que complemente el servicio de ayudantes técnicos educativos (ATE) para desplazamientos temporales de alumnos de centros de Educación Especial a centros educativos ordinarios, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

33356

PNL/001146-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar la bolsa de trabajo relativa a la figura del ayudante técnico educativo (ATE) garantizando su actualización y, asimismo, garantizar la sustitución inmediata del personal ATE ausente por cualquier motivo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

33358



Páginas

PNL/001147-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, en el caso de renuncia de la persona contratada como investigador doctor asociado a un proyecto de investigación financiado por la Junta de Castilla y León, pueda formalizarse un nuevo contrato postdoctoral con otra persona para desarrollar los fines de dicho proyecto durante el tiempo restante hasta la finalización de la ejecución del mismo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

33360

PNL/001148-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico 2025-2026, la asignatura "Actividad Física y Salud" se incorpore como materia optativa de segundo curso de Bachillerato de obligada oferta para todos los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma donde se impartan estudios de Bachillerato, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

33363

PNL/001149-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a dotar de servicios veterinarios de seguridad alimentaria en la Aduana de Burgos y a reforzar con el personal necesario los servicios de control fitosanitario, farmacia y sanidad animal que ya se prestan en la Aduana de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

33368

PNL/001150-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar la inmediata consignación presupuestaria complementaria necesaria para garantizar el acceso a la totalidad de los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, tengan derecho a beneficiarse del programa impulsado por el Gobierno de España "Bono Alquiler Joven" en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

33370



Páginas

5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000062-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 24 de octubre de 2024 por el que se aprueba la modificación de la plantilla de personal del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

33372

590. Otras instituciones y órganos

OIO/000001-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 24 de octubre de 2024 por el que se aprueba la creación de la plantilla de personal de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León

33378

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000042-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

33380



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000020-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de julio y agosto 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha conocido los acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2024, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León y publicarlos en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las modificaciones de porcentajes en la sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/07/2024	2025	02.11.467B01.74402.3	92,69%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la concesión de una aportación dineraria a la Fundación Santa Bárbara para la ejecución del Proyecto de I+D+i



en almacenamiento energético mediante aire comprimido que podría aplicarse en minas abandonadas, "GENMIN".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/07/2024	2025	04.01.451B01.22102.2	80,59%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación de suministro de gas natural en el edificio del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/07/2024	2025	06.02.453A01.611A1.8	79,38%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de la obra de construcción de una pantalla acústica en la A-601, en Herrera de Duero (Valladolid).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/07/2024	2025	05.22.312A02.26302.8	78,64%
	2026	05.22.312A02.26302.8	72,59%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del servicio de hemodiálisis domiciliaria corta con máquina portátil para pacientes del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/07/2024	2025	05.22.312A02.26204.8	78,68%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del servicio para la realización de procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) para pacientes con derecho a prestación sanitaria pública en el ámbito de las Zonas Básicas de Salud de las áreas de Salud de Valladolid.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/07/2024	2025	04.09.131A01.23300.0	176,47%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la gestión de las pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos de policía.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/07/2024	2025	06.02.453A01.601A9.2	135,50%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el reajuste de anualidades del contrato de servicios para la redacción de proyecto de



construcción de terminación de las obras de una nueva carretera entre la CL-629 y la N-623 (Burgos).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/07/2024	2025	06.02.453A01.601A9.7	135,41%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el reajuste de anualidades del contrato de servicios para la redacción de proyecto de construcción de nueva carretera de la variante de El Burgo de Osma (Autovía A-11) a carretera SO-920 (Soria).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/07/2024	2025	06.02.453A01.601A9.8	135,34%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el reajuste de anualidades del contrato de servicios para la redacción de proyecto de construcción de un nuevo puente sobre el río Pisuerga en Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/07/2024	2025	05.22.491A01.22706.0	74,27%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del servicio de asistencia técnica de apoyo a la instalación del Sistema de Gestión de Paciente Multicentro HCIS y la migración e implantación del HCIS en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/07/2024	2025	05.22.312A02.26204.0	78,65%
	2026	05.22.312A02.26204.0	72,36%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato del servicio para la prestación de asistencia sanitaria para pacientes con trastorno de la conducta alimentaria de mala evolución adscritos a los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/07/2024	2025	05.22.312A01.62100.8	79,45%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de la dirección facultativa y de la coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción del nuevo centro de salud "Arturo Eyries" y Punto de Atención Continuada de Valladolid Oeste.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/07/2024	2025	07.04.467B04.74011.0	96,35%
	2026	07.04.467B04.74011.0	124,40%
	2027	07.04.467B04.74011.0	102,72%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, a modificar la distribución del crédito entre aplicaciones presupuestarias y al reajuste de anualidades de la Orden de 14 de noviembre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada a iniciar en 2024, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/07/2024	2025	07.02.322A01.47002	97,89%
	2025	07.02.322A02.47002	98,96%
	2025	07.06.322A02.47002	107,54%
	2025	07.06.322A01.47002	109,30%
	2026	07.02.322A01.47002	97,89%
	2026	07.02.322A02.47002	98,96%
	2026	07.06.322A02.47002	107,54%
	2026	07.06.322A01.47002	109,30%
	2027	07.02.322A01.47002	97,89%
	2027	07.02.322A02.47002	98,96%
	2027	07.06.322A02.47002	107,30%
	2027	07.06.322A01.47002	109,54%
	2028	07.02.322A01.47002	97,89%
	2028	07.02.322A02.47002	98,96%
	2028	07.06.322A02.47002	107,54%
	2028	07.06.322A01.47002	109,30%
	2029	07.02.322A01.47002	65,26%
	2029	07.02.322A02.47002	65,97%
2029	07.06.322A02.47002	78,51%	
2029	07.06.322A01.47002	79,79%	

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto correspondiente a la Orden por la que se determina la cuantía y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2024/2025.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	01.10.491A01.64001.0	80,98%
	2026	01.10.491A01.64001.0	63,20%

Para realizar por la Consejería de LA PRESIDENCIA, la primera prórroga del contrato de los servicios de oficina de proyectos, mantenimiento y soporte de la presencia en Internet y la iniciativa de datos abiertos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	02.01.491A01.64500.0	92,63%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la tercera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo del sistema integral para la gestión de la contratación pública en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (DUERO).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	06.02.453A01.611A1.3	80,61%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de la obra de restauración del puente de Villafer, en la carretera LE-524, de Villaquejida (N-630) a L. P. de Zamora (León).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	06.02.453A01.601A9.1	136,26%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el reajuste de anualidades del contrato de servicios para la redacción del proyecto de construcción del desdoblamiento de la carretera CL-505, de Ávila a la intersección con la AV-503 (Ávila).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	06.04.491A02.64001.0	86,11%
	2026	06.04.491A02.64001.0	66,62%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio de apoyo a entidades locales para el desarrollo de servicios *smart rural* para la gestión inteligente de servicios públicos, dentro del proyecto IBERUS-Smart Comunidad Digital Transfronteriza.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	06.04.491A01.64500.0	91,90%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del suministro de licencias para la solución de protección del correo electrónico corporativo en sede administrativa.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	06.04.491A01.22299.0	92,17%
	2026	06.04.491A01.22299.0	92,14%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio de renovación y registro de nombres de dominio de Internet de la Administración de la Comunidad de Castilla y León II.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2027	05.22.491A01.22706.0	65,40%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del servicio de soporte de base de datos INFORMIX en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	05.22.312A02.26407.2	78,59%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato de servicio de procedimientos de terapéuticos de rehabilitación ambulatoria y domiciliaria en el ámbito de gestión de la Gerencia de Salud de Área de Burgos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	05.22.312A02.26407.8	78,93%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato del servicio de procedimientos de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición (logopedia) para pacientes de las Áreas de Salud de Valladolid.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	05.22.491A01.20600.0	93,84%
	2025	05.22.491A01.22706.0	82,01%
	2026	05.22.491A01.22706.0	70,18%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato de cesión del derecho de uso temporal de licencia y soporte para el sistema integral de patrimonio y gestión de activos y mantenimiento (MANSIS XXI) de la Gerencia Regional de Salud.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	05.22.491A01.21600.0	89,00%
	2025	05.22.491A01.22706.0	81,99%
	2026	05.22.491A01.22706.0	70,16%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento y soporte del sistema de laboratorios del área única de laboratorios en Valladolid de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2026	05.22.312A02.62100.5	80,44%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, el reajuste de anualidades del contrato de redacción de los proyectos de ejecución, estudio de



seguridad y salud, proyectos de actividad y ejecución de las obras del Plan Director del Complejo Hospitalario de Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	10.03.334A01.7700Q.0	112,05%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la convocatoria de subvenciones dirigidas a financiar proyectos culturales en municipios del medio rural de menos de 20 000 habitantes de Castilla y León.



SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/07/2024	2025	06.04.491A01.21600.0	82,00%
	2027	06.04.491A01.21600.0	55,33%
	2028	06.04.491A01.21600.0	55,33%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio de mantenimiento general de equipos de red de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/07/2024	2025	05.22.312A02.26301.3	78,55%
	2026	05.22.312A02.26301.3	72,53%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del servicio de hemodiálisis en centro extrahospitalario para los pacientes de la provincia de León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/07/2024	2025	05.22.491A01.20600.0	92,37%
	2025	05.22.491A01.21600.0	84,51%
	2025	05.22.491A01.22706.0	73,49%
	2027	05.22.491A01.22706.0	55,07%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de infraestructura y herramientas de seguridad y servicios de seguridad gestionada para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
11/07/2024	2025	04.07.452A01.76019.9	89,41%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Galende, Cobrerros y Porto (Zamora), para sufragar hasta el 50 % de los gastos asociados al mantenimiento y explotación de las depuradoras de Ribadelago Nuevo, Ribadelago Viejo, Camping, Galende, Playas, Vigo, El Puente y Porto, cuyos vertidos afectan al Parque Natural Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
01/08/2024	2025	06.04.491A01.64500.0	91,83%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de la renovación de los derechos de uso y actualización de las licencias de productos ORACLE 2024-2027.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
01/08/2024	2025	06.02.453A01.601A1.2	136,15%
	2026	06.02.453A01.601A1.2	95,27%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de las obras de la variante de Salas de los Infantes, carretera CL-117 (Burgos).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	04.02.261A02.7601S.1	78,56%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del Acuerdo de 19 de septiembre de 2019, de la Junta de Castilla y León, modificado por Acuerdos de 16 de julio de 2020, de 8 de julio de 2021, de 21 de julio de 2022 y de 8 de junio de 2023, por el que se autoriza la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ávila, para financiar la ejecución de las obras en el Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	04.02.261A02.7601S.8	119,72%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del Acuerdo de 19 de septiembre de 2019, de la Junta de Castilla y León, modificado por Acuerdos de 16 de julio de 2020, de 8 de julio de 2021 y de 21 de julio de 2022, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Valladolid, para financiar la ejecución de las obras de la segunda fase del Área de Regeneración Urbana "Polígono 29 de octubre".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2026	05.22.312A01.63100.8	138,35%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación de las obras de reforma del Centro de Salud de Medina de Rioseco (Valladolid).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2027	05.22.491A01.22706.0	65,15%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del servicio para la gestión del Centro de Atención a Usuarios de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	07.02.322A01.47044.0	89,88%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la concesión directa de subvenciones a los titulares de los centros privados adheridos a la oferta gratuita de plazas para impartir el primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2024-2025 en la Comunidad de Castilla y León.



SUPERACIONES DE ANUALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las superaciones de anualidades en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
25/07/2024	2029	2.117,50

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de la dirección facultativa y de la coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción del nuevo centro de salud "Arturo Eyries" y Punto de Atención Continuada de Valladolid Oeste.

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
25/07/2024	2029	1.787.265,54

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto correspondiente a la Orden por la que se determina la cuantía y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2024/2025.

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
29/08/2024	2029	2.900.000

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, la convocatoria de subvenciones destinadas a la bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados formalizados por titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León.



ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en la sesión y anualidad que se relaciona:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
18/07/2024	2025	06.03.453A03.7801N.0	0,00%
	2026	06.03.453A03.7801N.0	0,00%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la concesión directa de una subvención a la Asociación de Sociedades Gestoras de Enclaves Logísticos CyLoG, para financiar la colaboración con la Junta de Castilla y León en el despliegue e implantación de la "Estrategia Logística 2024-2030".



ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en la sesión y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/08/2024	2025	09.21.231B05.64100.0	0,00%
	2026	09.21.231B05.64100.0	0,00%
	2027	09.21.231B05.64100.0	0,00%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la contratación para la elaboración y ejecución de un plan de difusión de la campaña de sensibilización para la promoción del acogimiento familiar en Castilla y León dentro del marco establecido por el FSE+.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000118-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de transporte sanitario.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000118 a I/000120.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general en materia de transporte sanitario.

Valladolid, 22 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000119-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de transporte de viajeros.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000118 a I/000120.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general en materia de transporte de viajeros.

Valladolid, 22 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000120-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de carreteras.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000118 a I/000120.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

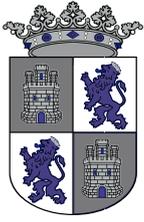
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general en materia de carreteras.

Valladolid, 22 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000248-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a cuáles son las razones por las que después de dos años de los derrumbes producidos no han comenzado las obras de reparación en la iglesia de Molacillos (Zamora); cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León que comiencen estas obras; y si dispone la Junta de Castilla y León de los estudios geotécnicos sobre la iglesia de Molacillos, así como de la memoria valorada anunciada por el representante del obispado de Zamora en junio de 2022.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000248 a POC/000259.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

La iglesia parroquial de Molacillos (Zamora) es un Bien de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que lleva más de dos años cerrada por diversos desprendimientos y su mal estado de conservación. A raíz de los desprendimientos, el 22 de junio de 2022 la delegada territorial de la Junta en Zamora, el delegado episcopal de Patrimonio de Zamora y el vicepresidente segundo y diputado delegado del área de



Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Promoción del Territorio mantuvieron una reunión para tratar de las intervenciones en el templo. En la reunión estuvo también presente la jefa de servicio territorial de Cultura, Turismo y Deporte. La delegada territorial de la Junta informó de que técnicos de tecnología y control de calidad del servicio Territorial de Fomento ya estaban haciendo el estudio geotécnico de la iglesia.

En la citada reunión la delegada territorial en Zamora sostuvo que la Junta mantenía su compromiso con la diócesis de Zamora para ejecutar las obras necesarias en el templo de Molacillos, mientras que el obispado de Zamora señaló que ya estaba trabajando en una memoria valorada que presentaría a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para estudiar el acuerdo de colaboración entre la Junta, la Diputación y el obispado.

Por ello se pregunta:

1.º- ¿Cuáles son las razones por las que después de dos años de los derrumbes producidos no han comenzado las obras de reparación en la iglesia de Molacillos (Zamora)?

2.º- ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León que comiencen estas obras?

3.º- ¿Dispone la Junta de Castilla y León de los estudios geotécnicos sobre la iglesia de Molacillos, anunciados en su día por la delegada territorial de Zamora, así como de la memoria valorada anunciada por el representante del obispado de Zamora en junio de 2022?

Valladolid, 2 de octubre de 2024.

EL PROCURADOR Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y María Inmaculada
García Rioja



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000249-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a qué actuaciones se están desarrollando por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el ascenso profesional y la contratación de mujeres jóvenes, así como el fomento del emprendimiento.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000248 a POC/000259.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¿Qué actuaciones se están desarrollando por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el ascenso profesional y la contratación de mujeres jóvenes así como el fomento del emprendimiento?

Valladolid, 3 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000250-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a qué actuaciones se están llevando a cabo por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la recuperación de la autonomía personal y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000248 a POC/000259.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

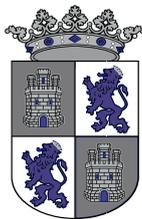
Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la recuperación de la autonomía personal y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género?

Valladolid, 3 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000251-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a qué valoración hace la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del programa Vacaciones en Paz 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000248 a POC/000259.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

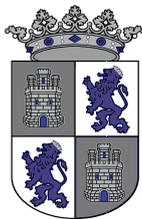
Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¿Qué valoración hace la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del programa Vacaciones en paz 2024?

Valladolid, 3 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000252-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuál es la valoración que realiza la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del servicio de atención integral a las familias MEDIACYL desde su puesta en marcha.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000248 a POC/000259.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¿Cuál es la valoración que realiza la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del Servicio de Atención Integral a las Familias MEDIACYL desde su puesta en marcha?

Valladolid, 3 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000253-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles están siendo los primeros resultados y la valoración de la campaña Pausa y Reconecta.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000248 a POC/000259.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¿Cuáles están siendo los primeros resultados y la valoración de la Campaña Pausa y Reconecta?

Valladolid, 3 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000254-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cuál es el balance del programa de inmunización frente al virus respiratorio sincitial en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000248 a POC/000259.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

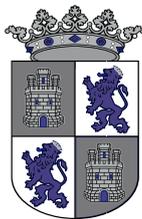
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Cuál es el balance del programa de inmunización frente al virus respiratorio sincitial en Castilla y León?

Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000255-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones se están desarrollando para impulsar la investigación e innovación (I+i) entre los profesionales del sistema público de salud de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000248 a POC/000259.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones se están desarrollando para impulsar la Investigación e Innovación (I+i) entre los profesionales del sistema público de salud de Castilla y León?

Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000256-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cuál es el balance del programa que desarrolla la Consejería de Sanidad para la fidelización y captación del talento de residentes que finalizan su formación sanitaria especializada en el SNS.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000248 a POC/000259.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Cuál es el balance del programa que desarrolla la Consejería de Sanidad para la fidelización y captación del talento de residentes que finalizan su Formación Sanitaria Especializada en el SNS?

Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000257-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones, en el marco de sus competencias, está desarrollando la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en sus infraestructuras en materia de eficiencia energética, sostenibilidad ambiental y empleo de energías renovables.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000248 a POC/000259.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

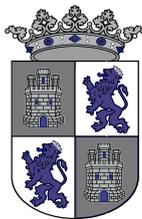
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones, en el marco de sus competencias, está desarrollando la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en sus infraestructuras en materia de eficiencia energética, sostenibilidad ambiental y empleo de energías renovables?

Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000258-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones, en el marco de sus competencias, está desarrollando la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para fortalecer las relaciones con las asociaciones de pacientes y familiares de nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000248 a POC/000259.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

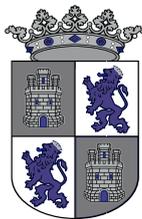
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones, en el marco de sus competencias, está desarrollando la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para fortalecer las relaciones con las asociaciones de pacientes y familiares de nuestra Comunidad?

Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000259-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué política de actualización pretende seguir la Junta de Castilla y León en la denominada "prueba del talón".

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000248 a POC/000259.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

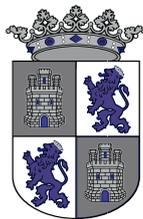
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué política de actualización pretende seguir la Junta de Castilla y León en la denominada "prueba del talón"?

Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001020-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a atender la demanda de toda la comunidad educativa de Navas de Oro, incluido el Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación, y del propio Ayuntamiento de Navas de Oro, para que el comedor escolar en el CRA "El Pinar" pueda ser una realidad en el curso 2024/2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 321, de 12 de septiembre de 2024.

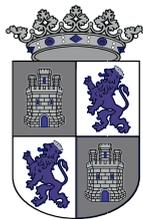
PRESIDENCIA

Con fecha 23 de octubre de 2024, los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos Romo retiraron la proposición no de ley, PNL/001020, instando a la Junta de Castilla y León a atender la demanda de toda la comunidad educativa de Navas de Oro, incluido el Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación, y del propio Ayuntamiento de Navas de Oro, para que el comedor escolar en el CRA "El Pinar" pueda ser una realidad en el curso 2024/2025, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 12 de septiembre de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001070-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a planificar urgentemente las actuaciones necesarias para garantizar la potabilidad del agua de consumo en los municipios de la zona vulnerable por contaminación de nitratos Armuña-Salamanca, ZV-AS, y a ejecutar dichas actuaciones a la mayor brevedad posible, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.

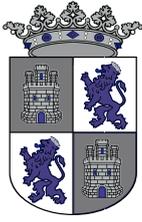
PRESIDENCIA

Con fecha 16 de octubre de 2024, los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Luis Vázquez Fernández retiraron la proposición no de ley, PNL/001070, instando a la Junta de Castilla y León a planificar urgentemente las actuaciones necesarias para garantizar la potabilidad del agua de consumo en los municipios de la zona vulnerable por contaminación de nitratos Armuña-Salamanca, ZV-AS, y a ejecutar dichas actuaciones a la mayor brevedad posible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001114-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, por la que se propone instar a la Junta de Castilla y León a diseñar y ejecutar una estrategia, en el ámbito de sus competencias educativas y culturales, de difusión de la historia de España en América y de combate a la conocida como "leyenda negra", así como instar a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que defienda el legado de España en América, tanto a nivel interno como a nivel externo, desarrollando las acciones diplomáticas y culturales oportunas, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001114 a PNL/001117.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pesa sobre la nación española una "leyenda negra" que ha llegado la hora de combatir.

La situación no es nueva, pero en los últimos tiempos se ha agravado por las acusaciones falaces de unos y los silencios cómplices de otros, a uno y otro lado del océano Atlántico.

En fechas recientes, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, ha vuelto a la carga con falsedades sobre la historia de España, con una solicitud de "perdón" para los mexicanos a S. M. el Rey de España por los supuestos "perjuicios" ocasionados por la Corona española al pueblo mexicano a raíz del descubrimiento y la conquista de América.



Independientemente de que esa petición sea fruto de la ignorancia o la maldad, urge atacar las premisas que animan a tantos líderes hispanoamericanos a agitar la bandera de la discordia, difundiendo mentiras sobre la maravillosa obra de la Hispanidad, con la lamentable colaboración de algunos líderes políticos españoles.

Castilla y León, una tierra tan ligada a la génesis de España, debe asumir el reto de participar en la lucha contra las falsedades vertidas injustamente contra nuestra patria. Nos sobran los motivos para sentirnos orgullosos de ser españoles. Y muchos de ellos tienen que ver con la obra de España en América, de la que los castellanos y leoneses no se deben arrepentir, sino todo lo contrario.

Tenemos el privilegio de ser herederos de una historia llena de proezas y aventuras memorables. Una de las mayores, sin lugar a dudas, fue la de cruzar el océano Atlántico con unos medios materiales exiguos y la conquista de lo hasta entonces desconocido. Nuestros antepasados, pioneros en la navegación, hicieron posible lo que hasta ese momento parecía imposible. Debemos sentirnos muy orgullosos.

Entre 1492 y 1545, los españoles descubrieron, exploraron y conquistaron un territorio veinte veces mayor que la península ibérica.

En ese periodo, España creó el más longevo de los imperios ultramarinos y lo mantuvo durante casi trescientos años frente al acoso permanente de otras potencias europeas. Y muchos castellanos y leoneses apenas conocen esa parte tan relevante de nuestra historia.

En particular, en 1519 Hernán Cortés emprendió la conquista de lo que después ha sido México, que culminó dos años después con la toma de Tenochtitlán. Y lo hizo con la ayuda fundamental de la población autóctona, con participación de muy pocos españoles en términos relativos.

Ese fue el secreto de la victoria: la participación de los indios. Hernán Cortés iba acompañado de cerca de 500 españoles cuando conquistó Tenochtitlán, una ciudad de 250.000 habitantes, capital del imperio azteca, que superaba los cinco millones de súbditos. Sin la implicación voluntaria de las tribus sometidas por el imperio azteca, la conquista de lo que hoy es México hubiera sido imposible.

La conquista de los territorios que hoy ocupa México la hicieron los indios, y la independencia, los españoles, pese a lo que erróneamente piensan muchos.

¿Y por qué todos esos indios colaboraron activamente en la conquista de su propio territorio? Es difícil de resumir, pero la respuesta podría ser la siguiente: porque los españoles los liberaron de quienes hasta entonces les oprimían con prácticas salvajes, incluidos ritos caníbales y prácticas antropófagas.

Por eso, reivindicar nuestro legado en América, y en México en particular, es un deber. Y lo es, en gran medida, porque fue una acción de liberación muy distinta a la llevada a cabo por otras potencias imperiales europeas.

¿Deberíamos pedir perdón por la fundación de hospitales como el de la "Purísima Concepción y Jesús Nazareno", inaugurado en la Ciudad de México en 1521 por el mismísimo Hernán Cortés? Ese hospital, ahora denominado "hospital de Jesús", sigue aún en funcionamiento y allí trabajan cientos de profesionales sanitarios. A punto de cumplir 500 años, es uno de los diez hospitales más antiguos del mundo.



¿Deberíamos pedir perdón por el levantamiento a iniciativa del español Juan de la Fuente de la Facultad de Medicina de la Real y Pontificia Universidad de México, la actual Universidad Nacional Autónoma de México? La creación de ese hospital fue un proyecto personal de Hernán Cortés, que tuvo como objetivo que prestara servicio sin distinción a españoles e indígenas.

¿O deberíamos pedir perdón por la fundación del hospital de San Lázaro en la Ciudad de México, el primer hospital dedicado a los leprosos sin distinción de raza o clase social?

Estos son solo tres ejemplos de la historia silenciada y falsificada de México, que los enemigos internos y externos de España no quieren que se conozca.

Lejos de pedir perdón a los mexicanos, deberían darnos las gracias. Y nosotros a ellos. Porque la experiencia compartida de los españoles de ambos lados del Atlántico fue mutuamente enriquecedora para todos los pueblos resultantes de aquella aventura. Entre ambos pueblos solo pueden existir el afecto y la gratitud.

Desde el Gobierno de la Nación no están ayudando a combatir la leyenda negra. Más bien, están contribuyendo a su difusión, en un acto de inédita irresponsabilidad política.

Por ello, en el ámbito de sus competencias, afectantes a la cultura y a la educación, la Junta de Castilla y León debe implicarse empezando por lo más sencillo y lo más cercano: hacer todo lo posible para que los castellanos y leoneses conozcan nuestra historia y puedan ser los primeros defensores ante cualquier ataque injusto, como los vividos recientemente. Las mentiras deben combatirse con la verdad. Pero, para eso, hay que difundir el conocimiento y las verdades históricas irrefutables.

Son muchas y diversas las iniciativas educativas, culturales y en el ámbito del entretenimiento útiles para combatir la leyenda negra: "Malinche", de Nacho Cano, o los largometrajes "España, la primera globalización" e "Hispanoamérica, un canto de vida y esperanza" de José Luis López-Linares son iniciativas privadas apoyadas por otras Administraciones públicas que están ayudando a desmentir la "leyenda negra" que tanto daño hace a España y a los españoles. Ahora más que nunca, desde los Gobiernos hay que apoyar tan acertadas acciones de la sociedad civil, como las descritas anteriormente. La Junta de Castilla y León debe implicarse y ser parte de la solución.

"¿Callaremos ahora, para llorar después?" se preguntó Rubén Darío. Nosotros creemos que no. Ha llegado el momento de difundir la verdad, de no callarnos en defensa de la historia de España. Hay que combatir la Hispanofobia, de la que son responsables, en gran medida, nuestros actuales gobernantes, por acción o por omisión.

Luchar contra la "leyenda negra", que forma parte de la falsa leyenda anticatólica, es una de las formas más constructivas de defender la unidad de España.

La Escuela de Salamanca, con Francisco de Vitoria como miembro destacado, las Leyes de Burgos, la Controversia de Valladolid o la evangelización de América son motivos sobrados para estar orgullosos de nuestra historia y defender el legado de nuestros antepasados.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León propone al Pleno de las Cortes de Castilla y León la siguiente



PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a diseñar y ejecutar una estrategia, en el ámbito de sus competencias educativas y culturales, de difusión de la historia de España en América y de combate a la conocida como "leyenda negra", mediante acciones directas y a través de la colaboración público-privada con proyectos culturales, educativos, divulgativos o de entretenimiento útiles para tal fin.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que defienda el legado de España en América, tanto a nivel interno como a nivel externo, desarrollando las acciones diplomáticas y culturales oportunas.

En Valladolid, a 3 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan García-Gallardo Frings



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001115-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, por la que se propone instar a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el abuso de pantallas y redes sociales y el uso de dispositivos digitales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001114 a PNL/001117.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los avances tecnológicos conllevan algunas mejoras notables en nuestra calidad de vida, pero no son neutrales. Y algunos de ellos están perjudicando seriamente a nuestra salud.

Cada vez hay más profesionales de la salud pública denunciando las consecuencias negativas del abuso de las pantallas, en menores y en adultos. Las consecuencias son numerosas: psíquicas, sociales y emocionales. Y, en esta cuestión, como en tantas otras, es mucho más eficaz prevenir que curar.

Michael P. O'Donnell, editor jefe del "American Journal of Health Promotion", definió en 2009 la salud óptima como "un equilibrio dinámico de la salud física, emocional, social, espiritual e intelectual".



Es responsabilidad de los Gobiernos fomentar ese equilibrio dinámico; que la población adopte estilos de vida más saludables. Así se hace con la alimentación, la ludopatía, el tabaco o el alcohol. Y debe hacerse también con los dispositivos digitales, aunque eso pueda incomodar a poderosas empresas multinacionales, cuyo éxito económico depende del abuso de las pantallas. "Poderoso caballero es don dinero", decía Quevedo.

La generalización del uso de dispositivos móviles es relativamente reciente, pero ya se han podido extraer algunas conclusiones sobre los efectos positivos y negativos que conllevan. Y una de ellas es que el abuso de las pantallas produce conductas de riesgo.

Existen ya incluso agrupaciones de padres, como la "asociación adolescencia libre de móviles" que advierten sobre el daño que las pantallas y las redes sociales pueden causar a los adolescentes y la necesidad de reforzar los mecanismos de control. Los datos difundidos por esta asociación son escalofriantes.

Muchas de las informaciones en esta línea se dieron a conocer a raíz de los conocidos como "Facebook Files", difundidos por el Wall Street Journal en el año 2010.

Según la propia investigación interna de Facebook, vinculada también a otras redes sociales populares en España, como Instagram, esta plataforma hacía sentir peor a las chicas vulnerables a trastornos de la conducta alimentaria, entre otras cuestiones.

Durante demasiado tiempo, los directivos de esta red social ocultaron los graves daños a la salud mental de los jóvenes provocado por el uso de su plataforma. Y lo hicieron para seguir aumentando sus ingresos multimillonarios. Unos ingresos procedentes, en gran medida, de la enorme cantidad de datos personales que entregamos a estas plataformas digitales, que a su vez utilizan para obtener información sobre nosotros y ofrecernos contenido cada vez más adictivo.

Tan conscientes son los magnates tecnológicos de los daños que provoca el abuso de las pantallas y de sus propias plataformas que ellos mismos evitan que sus propios hijos caigan en las trampas de los dispositivos digitales. El propio Steve Jobs confesó en el año 2010 al periodista Nick Bilton que nunca había dejado que sus hijos usaran el icónico dispositivo digital "iPad" de Apple.

En un artículo de 2018 para la publicación "Business Insider", el periodista Chris Weller desvelaba que muchos directivos de empresas de Silicon Valley restringen la tecnología en sus propios hogares y los centros educativos más prestigiosos de la zona minimizan su presencia en las aulas. Hay que seguir su ejemplo.

El documental "The social dilemma", difundido por Netflix en el año 2020, también sirvió para difundir la experiencia de antiguos empleados y directivos del sector sobre los efectos perjudiciales de estas plataformas. La conclusión es que este tipo de redes sociales están diseñadas para generar dependencia y un uso compulsivo de ellas.

El impacto que las redes sociales tienen, por ejemplo, en el aumento de los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) es evidente.

"Los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) son desórdenes de alimentación que tienen en la base un desorden personal y que se expresa en la forma de comer y también en la percepción de su imagen personal. Es más frecuente en personalidades compulsivas, perfeccionistas, obsesivas o extremas, pero influyen muchos otros factores, como la



presión de las redes sociales o el impacto de la pandemia", apuntan desde el Colegio de Psicólogos de Madrid.

María Serrano lo explicó de una manera muy cruda, pero muy real, con un ejemplo en la edición de "La Antorcha" de diciembre de 2023, bajo el título "estándares de belleza y trastornos alimentarios":

"Alejandra cierra Instagram con un sentimiento que no acaba de identificar, pero que oscila entre la ansiedad, la culpa y la tristeza. Sin darse cuenta, lleva casi dos horas perdidas haciendo scroll, buceando en posts y vídeos que alternan las recetas de comidas deliciosas con influencers posando en bikini, bailes sexis o rutinas de entrenamiento. El algoritmo no ayuda: una mujer con ciertas características es vapuleada sin piedad por anuncios que van desde un programa de ayuno intermitente hasta una cirugía para implantar un balón gástrico. No parece haber fin, ni filtro, ni restricciones legales a lo que una persona puede recibir mediante impactos constantes, con técnicas calculadas al milímetro, rayanas en la propaganda de antaño. Pero ahora, con toda la fuerza de la tecnología. Y sin regulación".

Ya existe incluso un término, "nomofobia", para describir la dependencia psicológica y conductual hacia los dispositivos digitales. Es evidente que nos encontramos ante un fenómeno frente al que hay que responder desde la política.

La adicción a las pantallas es el origen, incluso, de muchos conflictos de pareja, por la imposibilidad que algunos llegan a tener de olvidarse del móvil durante una conversación sin tener que estar consultándolo constantemente.

Byung-Chul Han, uno de los filósofos contemporáneos más reconocidos del momento, llegó a afirmar lo siguiente, sobre el uso que se hace de las redes sociales, en el verano de 2022 en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander: "Zuckerberg tiene una montaña de azúcar, reparte caramelos con la etiqueta de Facebook y nos hace adictos a todos; la gente mira constantemente su Facebook son zombies".

Cada vez más jóvenes prefieren comunicarse con los demás de manera digital en lugar de hacerlo presencialmente. Y esa conducta les acaba perjudicando social y humanamente. Paradójicamente, los jóvenes están cada día más conectados, pero también se sienten cada vez más solos.

En otro orden de cosas, un editorial de mayo de 2022 del diario "ABC", bajo el título "el depredador está en el móvil", dio a conocer que el acoso a menores por parte de adultos a través de Internet había aumentado en España un 175 % desde 2018. Y seguía en aumento.

No todos los que acceden a las redes sociales lo hacen con buenas intenciones, aunque muchos jóvenes no lo sepan. Las redes sociales también son la herramienta de acosadores y pedófilos que se aprovechan de la inocencia y la ingenuidad de muchas personas que las ven como una plataforma donde compartir contenido audiovisual con sus amigos y familiares. Hay sindicatos como USO que llevan años denunciando las distintas modalidades de acoso sexual que se producen a través de las redes sociales.

En otro orden de cosas, pero vinculado a lo anterior, Jorge G. Berlinches, autor de "La trampa del sexo digital" (Almuzara, 2021), afirma lo siguiente:



"La consumición de pornografía y su adicción es un fenómeno silencioso, anónimo y secreto, cuyos efectos son apreciables -como cualquier adicción- con el paso del tiempo: cada vez vemos a más personas que sufren mucho por el consumo de pornografía, personas que pierden a su pareja, y que entran en una situación peligrosa. Es un fenómeno que no se percibe a corto plazo, pero sí que emerge con el paso de los años.

Hay niños de ocho o diez años que ya tienen acceso a móviles, por lo que o se les educa o se van a convertir en una bomba de relojería. Es importante la educación en familia porque el acceso a la pornografía es muy fácil, no hace falta que la busquen. Hay que llegar antes de que sucedan los problemas".

La socióloga Gabriele Kubi lo ha descrito de la siguiente manera:

"Si examinamos sobriamente nuestra sociedad, podemos ver que todo tipo de adicciones se están extendiendo como una epidemia: el alcohol, las drogas, comer en exceso, no comer, el juego, Internet, el sexo y la pornografía. La adicción es una pérdida de libertad.

La persona se ve atrapada en un círculo vicioso de búsqueda de gratificación a través de un medio que le proporciona la falsa apariencia de gratificación, solo para arrojarle a una necesidad y dependencia aún mayores".

Especialmente preocupantes son las conclusiones del informe de "Save the children" del año 2021: "(Des)información sexual: pornografía y adolescencia", entre otras cuestiones, sobre la edad en la que los niños comienzan a consumir pornografía. Está claro que ha llegado el momento de abordar el problema.

Es evidente que en esta materia son los padres quienes más atentos deben estar, pero las Administraciones públicas no pueden desentenderse. Son problemas que afectan a la salud pública de nuestros jóvenes y no tan jóvenes.

Los Gobiernos deben implementar acciones efectivas (regulaciones, filtros, barreras al uso, etc.) que ayuden a resolver este problema.

Y, por supuesto, los Gobiernos deben ayudar a las familias y facilitar a los padres para que puedan mejorar la educación de sus hijos. La Junta de Castilla y León ha lanzado campañas de concienciación sobre el abuso de las pantallas y las redes sociales, como ha sido la campaña "pausa y reconecta", pero no es suficiente.

En fecha 20 de diciembre de 2023, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León difundió la siguiente nota de prensa:

"La Junta de Castilla y León cuenta desde el año 2007 con una norma (Decreto 51/2007) que regula el uso que se debe hacer de todos los aparatos electrónicos en el ámbito educativo. Así, el teléfono móvil, como dispositivo electrónico que es, queda limitado al uso pedagógico que determinen los centros y docentes.

Tras las noticias aparecidas en prensa y la confusión que ha podido crear el Ministerio al realizar anuncios para los que no tiene competencia, la Consejería de Educación recuerda a los centros educativos que en Castilla y León no está permitido el uso del teléfono móvil en horario escolar salvo para fines puramente educativos. Esta limitación incluye el tiempo de recreo, cuando este se desarrolle dentro del centro educativo.



Así, la Secretaría General de la Consejería ha dictado una instrucción en la que, además de otros asuntos, se recuerda a los equipos directivos la situación actual de la normativa autonómica en este sentido.

La instrucción recalca que el decreto autonómico atribuye a los centros la obligación de regular el buen uso de los aparatos electrónicos a través de los Planes de Convivencia y los Reglamentos de Régimen interior. Algo que ya habían realizado todos los centros para garantizar la adecuada convivencia.

Finalmente, la Consejería de Educación ha subrayado que tiene a disposición de docentes y familias, diferentes cursos que versan sobre el uso correcto y responsable del teléfono móvil dentro del aula".

La actual regulación de la Junta de Castilla y León en esta materia es ineficaz para la protección integral de los niños y adolescentes de nuestra tierra.

Son varias las Comunidades que han introducido ya prohibiciones de uso de teléfonos móviles en las aulas en períodos lectivos, entre otras: Castilla-La Mancha, Galicia, la Comunidad de Madrid, Andalucía, Cataluña, la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana.

La Comunidad de Madrid, por ejemplo, complementa esa iniciativa con su guía para padres en materia de nuevas tecnologías, promovida por su Dirección General de Juventud.

Todo esto está bien, pero también es insuficiente. Ha llegado la hora de avanzar e ir más allá.

La anorexia, la autolesión, el ciberacoso y el suicidio han aumentado drásticamente desde la llegada del teléfono inteligente. Solo en el año 2022 se produjeron 4097 suicidios en España. No se trata de buscar culpables a esta situación, sino de que todas las Administraciones públicas asuman la responsabilidad de prevenir esta tragedia social.

Algunos piden que la política no intervenga en estas cuestiones para no interferir en la "libertad" de cada cual. Sin embargo, el uso compulsivo de las pantallas y las redes sociales lo que produce es dependencia de éstas y pérdida de libertad. Las adicciones no son ninguna broma. Toda adicción es una trampa que genera esclavitud. Las adicciones te encadenan.

Las pantallas fueron diseñadas para ser adictivas. Las redes sociales también. Los "likes" (botón de "me gusta") o el "endless scrolling" (pantalla infinita) son dos ejemplos claros de ello.

Algunos de los efectos negativos o problemáticos en la salud derivados del abuso de las redes sociales, señalados por el "Center for Humane Technology", fundado en 2018, son: ansiedad, depresión, insomnio, estrés, reducción de la felicidad subjetiva, sensación de privación mental, reducción de la atención, incremento de la impulsividad y la hiperactividad. Algunos otros casos extremos vinculan el abuso de las redes sociales con el suicidio, como ya se ha apuntado.

A estas alturas, pocos dudan de que los jóvenes se han vuelto dependientes de las pantallas y las redes sociales. Y la política debe estar también para proteger a los



ciudadanos más vulnerables a las adicciones. No se trata de evitar que la gente haga lo que quiere hacer, sino de ayudar a que no hagan aquello que no consiguen evitar hacer. Y que les hace daño, como ya demuestran numerosos estudios científicos.

Hay que promover cambios de conducta, regular el uso de dispositivos móviles en los centros educativos, formar a los profesores, facilitar herramientas a las familias y establecer barreras que obstaculicen el acceso a contenido inapropiado.

No se trata de prohibir el contenido inapropiado, sino de arbitrar medidas para limitar su accesibilidad para proteger a los más vulnerables.

Como dijo el Dr. Miguel Ángel Martínez González a este respecto, "no hay adicciones de derechas y adicciones de izquierdas. No es un tema de alineaciones políticas o ideológicas. Es la necesaria defensa de la salud pública".

En el ámbito de la educación, son cada día más los padres inquietos por el abuso de las pantallas en el sistema educativo y que plantean la necesidad de limitar el uso como herramienta educativa de los dispositivos digitales.

Es importante que nuestros jóvenes conozcan el funcionamiento de los dispositivos digitales para su formación personal.

Sin embargo, lo que parece claro es que el uso de los dispositivos digitales no está siendo positivo para el aprendizaje de los alumnos y para el estudio de las distintas asignaturas impartidas en los colegios.

Véase la entrada del blog del propio Ministerio de Educación del Gobierno de España de fecha 2 de octubre de 2023, bajo el título "¿Aprendizaje con o sin pantallas?: recomendaciones para su uso en la infancia":

"Diversos estudios realizados en los últimos años aseguran que el uso de pantallas produce retrasos en el lenguaje de los niños, disminuyendo su capacidad para hablar, leer y escribir. Además, puede influir en problemas de conducta, obesidad, depresión infantil y limita la capacidad de aprender. Ante el uso abusivo de los dispositivos tecnológicos, algunas organizaciones de infancia y de protección de usuarios de Internet han reclamado un Pacto de Estado para proteger a los menores de los riesgos de Internet y las redes sociales que, entre otras medidas, limite el uso de móviles y pantallas en la escuela. Aunque el problema comienza mucho antes del inicio escolar. La Organización Mundial de la Salud recomienda que los niños menores de dos años no pasen tiempo ante una pantalla y los mayores de esta edad (3-4 años) no deberían sobrepasar la hora de exposición.

La obra Infancia y pantallas: evidencias actuales y métodos de análisis recoge estudios que demuestran que, antes de los dos años, el 80,3 % de los niños (...) ya miraba la televisión y el 37,4 % utilizaba dispositivos móviles. Esto puede implicar que los niños (...) pequeños presenten dificultades para transferir la información de la pantalla al mundo real. En las diversas investigaciones que presenta expone la necesidad de que las 100.000 aplicaciones catalogadas como «educativas» destinadas a niños (...) menores de seis años realmente lo sean, y también incide en el necesario acompañamiento de los adultos para guiar en el aprendizaje a través de la tecnología.



Rafa Guerrero, en *El cerebro infantil y adolescente: claves y secretos de la neuroeducación*, advierte que un uso abusivo de cualquier dispositivo electrónico (móvil, tableta, televisión, ordenadores, videoconsolas, etc.) puede tener las siguientes consecuencias:

- Baja tolerancia a la frustración, a la monotonía y al aburrimiento.
- Dificultades para concentrarse.
- Poca imaginación y creatividad.
- Necesidad de estimulación y refuerzo constante.
- Exigencia de inmediatez.
- Reducción de la sociabilidad.
- Dificultades para controlar los impulsos.
- Dificultades para planificarse y saber las consecuencias futuras de sus actos.
- Menor capacidad para regular las emociones.
- Aumenta la probabilidad futura de desarrollar adicciones.

Y propone pasar más horas en contacto con entornos naturales. salir al campo y estar al aire libre con otras personas.

El libro *La capacidad cerebral en la primera infancia: cómo lograr un desarrollo óptimo* expone que la explosión de la tecnología está alterando profundamente la evolución de nuestros cerebros. Por una parte, fortalece nuevas vías neuronales, y por otra, debilita vías antiguas. En el lado positivo, la tecnología está mejorando algunas habilidades cognitivas, como la capacidad de reaccionar más rápidamente a estímulos visuales y la destreza de captar imágenes en visión periférica. En el lado negativo, provoca una atención parcial continua, es decir, que se mantiene una atención limitada a muchas cosas a la vez, pero sin centrarse verdaderamente en ninguna. Si el tiempo de conexión a dispositivos digitales es excesivo, hace que las personas se sientan fatigadas, irritables y distraídas. Además, distancia a las personas de ciertas destrezas sociales. Esta obra apuesta por no utilizar pantallas en niños menores de dos años y en edades mayores, utilizar las pantallas como ayuda para aprender canciones y cuentos y después dedicar tiempo a hablar, cantar, leer, escuchar música y jugar con los pequeños, ya que los niños aprenden haciendo: corriendo, construyendo con bloques, disfrazándose, haciendo puzles, pintando, etc.

El artículo *Impacto del uso de pantallas en edades tempranas*, tras realizar una revisión de la literatura científica sobre este tema, concluye que se ha demostrado que los niños menores de 2 años necesitan exploración práctica e interacción social con cuidadores de confianza para desarrollar sus habilidades cognitivas, lingüísticas, motoras y socioemocionales. Debido a sus inmaduras habilidades simbólicas, de memoria y de atención, los bebés y niños pequeños no pueden aprender de los medios digitales tradicionales como lo hacen de las interacciones con los cuidadores. Por ello, no se recomiendan dispositivos para el aprendizaje, ya que no resultan eficaces y la evidencia de beneficios es muy limitada.

Estos estudios y recomendaciones demuestran que aunque actualmente nuestra sociedad utilice masivamente los dispositivos y medios digitales, es importante que los adultos limiten y supervisen el uso de la tecnología en niños y adolescentes".



Las evidencias científicas son demoledoras: los dispositivos digitales no son una herramienta de aprendizaje adecuada en edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León propone al Pleno de las Cortes de Castilla y León las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a diseñar y ejecutar una estrategia educativa, social y sanitaria para prevenir el abuso de las pantallas y de las redes sociales en menores, como parte de un plan de salud pública para fomentar hábitos saludables.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a elaborar e implementar un plan de formación a los profesores y a los alumnos de los centros educativos dependientes o colaboradores de la Junta de Castilla y León sobre los efectos del abuso de las pantallas y de las redes sociales en menores.

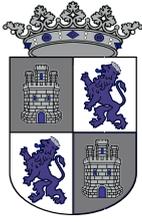
3.- Instar a la Junta de Castilla y León a elaborar e implementar un plan de formación y orientación para los padres o tutores de alumnos menores de edad de los centros educativos dependientes o colaboradores de la Junta de Castilla y León sobre los efectos del abuso de las pantallas y de las redes sociales en menores, que incluya la difusión de las herramientas digitales existentes en la actualidad para prevenir este tipo de conductas, incluidas barreras que obstaculicen el acceso a contenido inapropiado.

4.- Instar a la Junta de Castilla y León a elaborar un informe propio sobre el impacto social, educativo y sanitario del abuso de las pantallas, dispositivos digitales y redes sociales en los castellanos y leoneses, especialmente en los jóvenes.

5.- Instar a la Junta de Castilla y León para que regule el uso de dispositivos digitales en menores de edad en los centros educativos dependientes o colaboradores de la Junta de Castilla y León, limitando el uso de dispositivos digitales como herramienta educativa.

En Valladolid, a 16 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan García-Gallardo Frings



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001116-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV), instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en materia de residencias, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001114 a PNL/001117.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León a instancia del procurador Juan Pablo Fernández Santos, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 12 de abril la Junta de Castilla y León aprobó la *Ley 3/2024, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León*.

Nuestro Grupo Parlamentario presentó en 20 enmiendas a la Ley, al considerar que no se modificaba en absoluto el enfoque de modelo de Atención Integral y Centrada en la persona hacia un modelo público. Por este motivo, Unidas Podemos presentó una PNL donde se instaba a impulsar nuevas infraestructuras públicas y a reducir progresivamente el negocio vergonzante de las residencias privadas.

El cuidado y la atención integral ha de considerarse como un derecho universal, inalienable e individual. Las políticas de cuidados, sean cual fueren, han de tener, por tanto, condición de derecho universal y ni la renta debe ser una condición que delimite el



cuidado, ni las personas familiares deben incluirse en la baremación para que sus mayores tengan en mayor o menor medida servicios de cuidados.

El servicio de Atención integral y Centrado en la persona debe ser una responsabilidad de Estado y, por tanto, elevado a carácter de servicio público. La actual Ley 3/2024 refuerza la privatización de los centros de residencias cuando en su artículo 37 no se habla de aumentar las plazas públicas sino de informar a las empresas privadas sobre los requisitos y autorizaciones que se han de cumplir para la apertura y puesta en funcionamiento de un centro residencial.

La Junta de Castilla y León, con esta Ley 3/2024, deja a las personas mayores y a sus familias al amparo de sus posibilidades económicas incentivando una vez más la privatización de los servicios y, por tanto, reafirmando la desigualdad de un servicio que ha de ser para toda la ciudadanía sin que se tenga en cuenta su nivel de renta.

Según los datos extraídos del informe *centros Residenciales dirigidos a personas mayores y a personas con discapacidad Castilla y León*, publicado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, sabemos que, de un total de 41.929 plazas en centros de atención a personas mayores en nuestra Comunidad, sólo 4.751 son plazas de titularidad y gestión pública. Es decir: un 11,3 %.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar residencias públicas de nueva construcción para garantizar un número de plazas residenciales públicas acordes a la demanda.

2. Iniciar un proceso de recuperación del servicio de cuidado residencial público dando la oportunidad a las residencias concertadas a adherirse a la red pública.

3. Aumentar las plazas públicas un 90 % con el objetivo de asegurar el derecho a la protección y al cuidado de las personas mayores independientemente del nivel de renta individual y/o familiar y de la situación personal de sus familiares.

4. Revisar y ampliar las ratios de personal de atención directa y personal técnico que se debe concretar y negociar con las organizaciones sindicales del sector.

5. Revisar y ampliar las ratios del personal y recursos de los servicios de limpieza, lavandería, cocina, mantenimiento y administración pública.

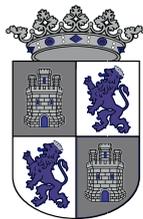
6. Revisar las bolsas de empleo, abrir de forma urgente el proceso selectivo para actualizarla y diseñar un plan de formación para garantizar que existe un número adecuado de personas en las mismas.

7. Mejorar las condiciones laborales de todo el personal de las residencias dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en su categoría profesional en colaboración con la Consejería de Presidencia.

En Valladolid, a 22 de octubre de 2024.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001117-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a la realización de diversas actuaciones en relación con municipios de menos de 1.000 habitantes, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001114 a PNL/001117.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La grave situación de despoblación que enfrentan los municipios menores de 1.000 habitantes en Castilla y León exige una respuesta decidida, especialmente en el ámbito del empleo. La falta de oportunidades laborales es uno de los principales factores que obliga a las personas a abandonar estos municipios, lo que agrava la pérdida de población, la disminución de servicios y, en definitiva, el deterioro del tejido socioeconómico de estas localidades.

La Junta de Castilla y León ha demostrado un fuerte compromiso con el desarrollo de estos municipios, invirtiendo más de 62,4 millones de euros en 2023 a través de fondos de participación y cooperación local, con una parte significativa destinada a la creación de empleo local. Además, los 1.421 millones de euros de fondos europeos gestionados por



la Junta están orientados a financiar, entre otras actuaciones, la generación de puestos de trabajo y el impulso de la actividad empresarial local.

Es fundamental destacar que las medidas en materia de empleo impulsadas por la Junta buscan fomentar la permanencia y retorno de los habitantes a estas localidades, mediante políticas activas de empleo, formación y apoyo al emprendimiento. Sin embargo, estas acciones requieren un esfuerzo coordinado con el Gobierno central, que permita crear un entorno fiscal y laboral favorable para las empresas y autónomos de los municipios rurales más pequeños.

La política de empleo de Castilla y León considera de forma tan singular a los municipios, de forma que establece líneas de acción específicas para el fomento de la contratación con importes que alcanzan los 53.1 millones de euros. Además, Castilla y León manifiesta su empeño con el desarrollo de programas sectoriales como el Plan de Dinamización Económica para municipios mineros, que moviliza 281 millones de euros, o el Plan Soria.

La consolidación de la población es un eje prioritario, y la creación de empleo es la herramienta principal para lograrlo. Castilla y León cuenta con 2.248 municipios, lo que supone el 28 % de todos los municipios de España, a lo largo de la Comunidad Autónoma más extensa de España, la tercera de Europa de más de 94.000 km². Esta distribución de población en el territorio dificulta enormemente la prestación de servicios públicos esenciales y no esenciales, por lo que estos territorios rurales se deben implementar medidas innovadoras que frenen la despoblación y fomenten el arraigo de la población.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a:

1. Acompañar y complementar las medidas puestas en marcha por la Junta de Castilla y León para el desarrollo de los municipios con menos de 1.000 habitantes, garantizando recursos suficientes para la creación de empleo local, la contratación y el emprendimiento a autónomos y a empresas.

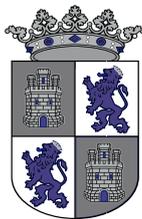
2. Establecer una fiscalidad diferenciada favorable a las empresas y autónomos que operen en municipios de menos de 1.000 habitantes mediante la reducción en las cotizaciones sociales por los trabajadores contratados que supongan la creación de empleo en estas zonas.

3. Establecer una bonificación total en la cuota de los trabajadores autónomos que emprendan su actividad en municipios de menos de 1.000 habitantes durante sus primeros dos años de actividad".

Valladolid, 22 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001118-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para extender de manera indefinida la excepción de vigencia limitada que se contempla en la disposición adicional novena de la Ley 3/2003, de 28 de febrero, de Empleo, relativa a la posibilidad de realizar contratos de duración determinada en el marco de programas de políticas activas de empleo; y a garantizar que esta excepción incluya de forma específica la contratación de personal docente no experto, necesario para la implementación de los programas de políticas activas de empleo orientados a la formación profesional, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, introdujo, a través de su Disposición Adicional Novena, una excepción temporal a la normativa general en materia de contratos temporales, permitiendo la formalización de contratos de duración determinada en el marco de programas de políticas activas de empleo. Esta excepción se concibió como una herramienta para hacer frente a las necesidades específicas y puntuales de estos programas, cuyo objetivo es facilitar la inserción laboral a través de la formación y la cualificación profesional.



Uno de los sectores más afectados por esta normativa es el de la contratación de personal docente no experto, fundamental para la ejecución de los programas de políticas activas de empleo, especialmente aquellos relacionados con la formación profesional. Estos profesionales, con habilidades prácticas valiosas pero sin cualificación docente oficial, desempeñan un rol crucial en la formación de los trabajadores que buscan mejorar su empleabilidad en el actual contexto laboral.

No obstante, la vigencia de la excepción prevista está a punto de decaer, lo que ha generado un clima de incertidumbre jurídica, afectando la planificación y desarrollo de los programas de formación. En este momento, nos encontramos en una situación de incertidumbre que permita planificar adecuadamente la formación.

En este contexto, resulta imprescindible dotar de seguridad jurídica a la contratación de personal no experto en programas de formación, especialmente cuando dichos programas se encuentran dentro de las políticas activas de empleo.

Esta situación cobra aún más relevancia en un momento de transición y ajuste del mercado laboral, caracterizado por la transformación digital y la reorientación profesional de miles de trabajadores y por la compleja situación provocada en España vinculada a la inestabilidad del Gobierno nacional y a las incertidumbres jurídicas en el marco regulatorio del empleo, lo que determina un importante lastre al adecuado ejercicio de las competencias propias en materia de empleo.

La vigencia de forma indefinida de esta previsión normativa se torna en una medida clave para garantizar la continuidad de los programas de políticas activas de empleo y asegurar la estabilidad en la programación de la formación orientada al empleo que ha de contar con la contratación de personal no experto en cada vez más variadas materias conforme a las demandas formativas del mercado laboral, cuya labor es esencial para la formación y cualificación de los trabajadores.

Atender esta propuesta proporcionará la certeza jurídica necesaria para que las entidades públicas y privadas responsables de estos programas puedan seguir operando de manera eficiente en un entorno de constante transformación laboral.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a:

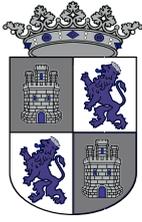
1. Extender de manera indefinida la excepción de vigencia limitada que se contempla en la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, relativa a la posibilidad de realizar contratos de duración determinada en el marco de programas de políticas activas de empleo.

2. Garantizar que esta excepción incluya de forma específica la contratación de personal docente no experto, necesario para la implementación de los programas de políticas activas de empleo orientados a la formación profesional".

Valladolid, 30 de septiembre de 2024.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001119-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que derive el presupuesto necesario a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para que esta comience el proceso de licitación por vía de urgencia para la reparación y consolidación del firme de la CL-615 Palencia-Guardo, especialmente del tramo Saldaña-Guardo, así como la de la CL-626 Guardo-Cervera, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La CL-615 y la CL-626 son dos de las vías de comunicación más importantes de la provincia de Palencia debido a que se trata de los ejes vertebradores que unen poblaciones claves en el desarrollo social, económico y demográfico de Palencia.

La CL-615, de titularidad de la Junta de Castilla y León, es la columna vertebral del eje Norte-Sur en la vertiente occidental de la provincia. Poblaciones, que son cabeceras de sus respectivas comarcas, como Carrión de los Condes, Saldaña y Guardo tienen en la CL-615 su vía de comunicación principal entre estas poblaciones y única con la capital de provincia: Palencia.

Tras la instalación del radar de tramo más largo de España en 2016, dudoso honor que separa aún más a dos poblaciones vitales para el futuro de Palencia como son Palencia y Guardo, esta vía ha ido cayendo en un estado total de desatención en



su mantenimiento y reparación, que, añadido a la instalación del radar y a la dejadez y abandono al que las Administraciones públicas han sometido a Guardo y a su comarca en las últimas décadas con los llamados planes de reconversión industrial socialistas primero y la inacción del PP durante sus etapas de Gobierno autonómico y nacional después, han servido para que comarcas enteras, especialmente la de Guardo, caiga en un declive económico y poblacional al que ninguno de los dos partidos del bipartidismo pone freno.

Del mismo modo, el firme de la CL-626, que une las localidades de Guardo y Cervera, no ha recibido mayor atención que la anterior, a pesar de ser una vía fundamental en el eje este-oeste de la provincia.

Según datos de la propia Junta de Castilla y León, la CL-615 soporta una media de entre 1.552 y 4.451 vehículos diarios, mientras que en la CL-626 la horquilla está entre los 1.319 y los 2.249.

Ambas carreteras de la red básica de carreteras de la Junta se encuentran en un estado absolutamente deplorable, más propio de países tercermundistas, o de un camino de cabras, que de carreteras básicas de un país desarrollado cuyos ciudadanos pagan altas cantidades de impuestos al erario, entre otras cosas, para tener carreteras bien asfaltadas.

En una semana en la que el presidente de la Junta ha acordado un plan que aportará a las arcas de UGT, CC.OO. y CEOE más de 1.000 millones de euros en los próximos cinco años, entendemos que la Junta de Castilla y León cuenta con liquidez suficiente como para tratar de hacer frente a otros problemas que no sea el mantenimiento de los privilegios a los sindicatos y patronal bajo la denominación de un falso "diálogo social".

Tal ha sido el abandono de estas vías, que hasta los propios alcaldes de 36 localidades afectadas por el pésimo estado de las carreteras mencionadas redactaron el pasado mes de febrero una queja a la anterior consejera de Movilidad, actual consejera de Agricultura, para que tomara cartas en el asunto y destinara de forma urgente los recursos necesarios para la reparación del bacheado y firme de ambas vías.

Desde VOX creemos que es un ejercicio de cinismo absoluto que se implante el radar de tramo más largo de España bajo el pretexto de reducir accidentes y el firme de la calzada se encuentre en un estado, en muchos tramos, impracticable.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

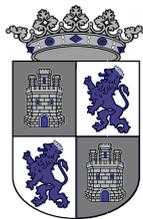
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que de forma inmediata ante la necesidad evidente, debido al mal estado de las mismas que pone en peligro la seguridad de los miles de conductores y vehículos que todos los días transitan por estas vías, derive el presupuesto necesario a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para que ésta comience el proceso de licitación por vía de urgencia para la reparación y consolidación del firme de la CL-615 Palencia-Guardo, especialmente del tramo Saldaña-Guardo, así como de la CL-626 Guardo-Cervera".

En Valladolid, a 1 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan García-Gallardo Frings



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001120-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Fomento de la Artesanía no alimentaria con el objetivo de reconocer y promocionar dicho sector, apoyar los talleres existentes, fomentar el relevo generacional y el emprendimiento en esta materia, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

En Castilla y León, el sector de la artesanía no alimentaria da trabajo a más de 6.000 personas, con una importante presencia en el medio rural ya que en este se encuentran más del 65 % de los talleres artesanos.

La actividad artesanal es un soporte básico para la mayoría de las empresas de los sectores turístico y cultural por su relación con el patrimonio histórico, artístico y cultural; y es imprescindible en el sector audiovisual, de la música, de la moda y de las artes escénicas.



Este sector es un importante nicho de empleo femenino y espacio de emprendimiento para nuestros jóvenes.

La importancia de la artesanía no alimentaria justifica las distintas actuaciones que desde la Administración pública van dirigidas al reconocimiento y puesta en valor de la singularidad, creatividad y calidad de sus productos; a la modernización de los talleres artesanos, especialmente en lo que se refiere a la utilización de nuevas tecnologías de producción, diseño y gestión empresarial, con el fin de mejorar sus procesos productivos y relaciones con proveedores y clientes; al apoyo a la formación en esta materia, así como al fomento del relevo generacional, todo ello con el objeto de evitar la pérdida de un patrimonio inmaterial de indudable relevancia.

La artesanía aparece como competencia exclusiva en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 70.1. 25ª.

Por todo ello, se formula la siguiente

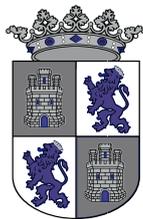
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Fomento de la Artesanía no alimentaria con el objetivo de reconocer y promocionar dicho sector, apoyar los talleres existentes, fomentar el relevo generacional y el emprendimiento en esta materia".

Valladolid, 2 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001121-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con agentes públicos y privados para el estudio y propuesta de medidas concretas a adoptar en la lucha contra el fuego en establecimientos industriales; y a dirigirse al Gobierno de España para solicitarle que cuente con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de los agentes implicados en la elaboración del nuevo Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales (RSCIEI), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

Que se produzca un incendio en alguno de nuestros establecimientos industriales acarrea siempre unos daños personales y materiales que no es infrecuente. Hace ahora 10 años (noviembre 2014) del gran incendio que destruyó por completo la planta cárnica de Campofrío, en el polígono industrial de Gamonal, en Burgos. Recordemos también la explosión e incendio en Copiso (Soria) un año antes, con heridos graves, o el de Embutidos Rodríguez en La Bañeza (León) en el 2016 y, más recientemente, Cascajares, en Dueñas (Palencia) en el 2023, que también calcinó las instalaciones de esta conocida industria por completo.



Pero no son solo estos grandes incendios, que retenemos en la memoria, los que asolan cada año nuestras industrias, sino que también otros muchos, con menor repercusión, acaban provocando que muchas de nuestras industrias sucumban ante el fuego; hechos que no son anecdóticos, sino constantes o periódicos, y suponen un coste elevadísimo para nuestra economía y para nuestra sociedad, con una pérdida asociada de puestos de trabajo de no menor importancia, y ello en el caso de que no se produzca el efecto más temible de todos, que es la pérdida de vidas humanas.

En los últimos 4 años podríamos citar Fosimpe en el polígono Nicomedes García, en Valverde del Majano (Segovia) en 2020; Cobadu (Zamora) en el mismo año; Aceros Roldán, en Ponferrada (León) en 2022; RMD en Ardoncino (León) también 2022; Molifibra, Abajas, Ecoparque, Torreplas o Cropu, todos ellos en Burgos en el 2023; Olid Joya ese mismo año en Valladolid; SumiRiko AVS Spain (Soria); o ya en este año 2024, Embutidos Santa Cruz en Bembibre o Precocinados Artesanos Precosan (León); Biesa (Odarpi) o Granjas Sagredo en Burgos, por citar alguno, ya que desgraciadamente son muchos más los casos.

La legislación contra los incendios en establecimientos industriales es variada, destacando el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI), específico de este sector, o el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, más general.

Sin embargo, estas normativas requieren la actualización por parte del Gobierno de la Nación, necesitan ser implementadas de forma completa por todos los establecimientos existentes a los que les son de aplicación.

Por otra parte, se requieren actuaciones concretas, con todos los agentes implicados, como son los Organismos de Control, los colegios profesionales de ingenieros, los colectivos de instaladores, las empresas fabricantes de equipos o los equipos de extinción de las propias Administraciones (bomberos), se requieren también acciones concretas que vayan más allá del propio establecimiento industrial, es decir, más encaminadas a la generación de medios de lucha en el propio polígono industrial, facilitando la intervención rápida de los equipos de bomberos, así como actuaciones de información y concienciación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a:

1. Que desde la Administración autonómica se colabore con agentes públicos y privados para el estudio y propuesta de medidas concretas a adoptar en la lucha contra el fuego en establecimientos industriales.

2. Dirigirse al Gobierno de España solicitando que cuente con la colaboración de las comunidades autónomas y de los agentes implicados en la elaboración del nuevo Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales (RSCIEI)".

Valladolid, 2 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001122-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las medidas de limpieza, en las carreteras y caminos públicos de su titularidad, establecidas dentro de los protocolos de lucha contra el topillo campesino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y Judith Villar Lacueva, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El topillo campesino es un roedor de pequeño tamaño y cola corta, presente principalmente en campos de cultivo, prefiriendo los campos de regadío. Su espalda es de color pardo y su vientre de color gris. Mide alrededor de 10 cm y pesa unos 30 gr.



El topillo campesino lamentablemente es protagonista en los últimos años, debido a las explosiones demográficas cíclicas que experimentan sus poblaciones de la Cuenca del Duero, donde produce importantes daños a las cosechas, especialmente en campos de regadío, de remolacha, alfalfa y girasol.

La expansión del topillo en las zonas agrarias de Castilla y León ha llevado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta a intensificar las medidas de control según han manifestado. En una reunión en agosto de 2024, el viceconsejero de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural se reunió con representantes de las nueve diputaciones provinciales para evaluar y fortalecer las acciones de prevención y control en la región.

El propio viceconsejero reconoce que la situación de la Comunidad en cuanto a la presencia de topillos no es "preocupante" aunque se ha visto un repunte poblacional de este roedor en Salamanca y Ávila, por lo que se ha actuado de forma coordinada "e integral" con otras instituciones.

Sin embargo, muchos los agricultores y algunas organizaciones profesionales agrarias recuerdan que el topillo es un animal que trasmite la enfermedad de la tularemia, que afecta a las liebres, pero también a los humanos, donde por ejemplo en Salamanca, y en el último año de plaga, se produjeron numerosos casos. Igualmente son múltiples las quejas de los profesionales del campo afectados donde denuncian que la propia Junta de Castilla y León no cumple con sus propias directrices como es la limpieza de cunetas de carreteras y caminos de su competencia.

En la actualidad y siguiendo lo acordado con la Junta de Castilla y León, las diputaciones están llevando a cabo labores de limpieza en las cunetas de sus carreteras provinciales como el caso de Ávila, que tiene unas 100.000 hectáreas afectadas y limpiará 260 km de cunetas.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural las medidas de limpieza en las carreteras y caminos públicos de su titularidad, establecidas dentro de los protocolos de lucha contra el topillo campesino".

Valladolid, 3 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001123-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a autorizar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural la quema de rastrojos procedentes de explotaciones de cultivos herbáceos como medida fitosanitaria, dentro de las excepciones contempladas en la normativa correspondiente, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El título III, capítulo I, sección 2 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al



Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) 1305/2013 y (UE) 1307/2013, establece la inclusión en el Plan Estratégico de un sistema de condicionalidad mediante el cual se incorporen en la PAC normas en materia de clima, medio ambiente (incluidos el agua, el suelo y la biodiversidad de los ecosistemas), salud pública y fitosanidad, y bienestar animal. Las obligaciones de condicionalidad serán los Requisitos Legales de Gestión (RLG) según el Derecho de la Unión y las normas relativas a las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM) establecidas en el plan estratégico de la PAC de España.

El artículo 27.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece, con carácter general, la prohibición de la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario.

Para los residuos generados en el entorno agrario, se establecen varias excepciones entre las que se encuentra la de las explotaciones agrarias no consideradas pequeñas y microexplotaciones en las que, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, podrá permitirse la quema cuando cuenten con la correspondiente autorización del órgano competente de las comunidades autónomas, bien por razones de carácter fitosanitario que no sea posible abordar con otro tipo de tratamiento, motivando adecuadamente que no existen otros medios para evitar la propagación de plagas, bien con el objeto de prevenir los incendios.

El Fondo Español de Garantía Agraria Organismo Autónomo (FEGA, O. A.) como organismo de coordinación de los organismos pagadores que gestionan las ayudas agrícolas en las diferentes comunidades autónomas, y en colaboración con las mismas, elabora el plan nacional de controles de la condicionalidad reforzada.

Concretamente, el control de la BCAM 3 hace referencia a la prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias, fijándose como una de las obligaciones no quemar rastrojos de cosechas de cultivos herbáceos.

Esta prohibición es obligatoria para todas las explotaciones, independientemente de su tamaño, salvo que, por razones fitosanitarias, la quema esté autorizada por la autoridad competente, en cuyo caso estará condicionada al cumplimiento de las normas establecidas en materia de prevención de incendios, y, en particular, las relativas a la anchura mínima de una franja perimetral cuando los terrenos colinden con terrenos forestales.

La autorización deberá estar motivada, indicando las razones por las cuales se conceden, entre las que se podrían encontrar enfermedades fúngicas, criptogámicas, plagas, anoxia radicular u otras.

La quema de rastrojos es una práctica agronómica que tiene carácter preventivo de cara a futuras cosechas que provoca el menor uso de agentes químicos que según pasa el tiempo son menos efectivos por la resistencia de los agentes nocivos o la prohibición europea en el uso de algunos principios activos que hasta hace poco se venían utilizando.

En algunas comunidades autónomas como Extremadura ya se ha autorizado la quema de rastrojos como excepción a la norma y como elemento favorecedor para la eliminación de plagas.

Con el fin del verano nos encontramos con el inicio de las labores de siembra.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a autorizar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural la quema de rastrojos procedentes de explotaciones de cultivos herbáceos como medida de carácter fitosanitario, dentro de las excepciones contempladas en la normativa correspondiente".

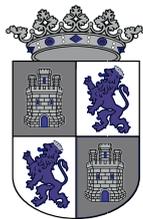
Valladolid, 3 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001124-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar de inmediato la partida económica comprometida por la Consejería de Educación antes de la inauguración del CEIP Isabel de Basilea, en Burgos, para el nuevo equipamiento del mismo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Fernando Pablos Romo, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Tras muchos años de espera, el 19 de octubre de 2022 se inauguraba por fin el CEIP Isabel de Basilea que sustituía al antiguo Marceliano Santa María. Estas nuevas instalaciones daban cobertura al crecimiento poblacional al noreste de la ciudad de Burgos.



Tres años después, la asociación de madres y padres (AMPA) intenta reunirse con la Dirección Provincial de Educación para que aporte el mobiliario y el equipamiento que le falta al colegio. Esta situación hace que tanto el profesorado como las familias y los profesionales de la conserjería "han reciclado una gran cantidad de pupitres, mesas y armarios del viejo Marceliano, además de que han aportado juguetes y otros materiales (hasta se han hecho cunas para los más pequeños) y también están utilizando los muebles de las aulas de otros colegios que fueron desdobladas durante la pandemia".

La Consejería de Educación reservó una partida de 235.000 € para el equipamiento del Isabel de Basilea, que evidentemente aún no ha ejecutado.

Esta partida la dio a conocer en 2019 cuando se anunció la construcción del colegio, y la recordó en 2022 cuando se abrió el centro.

Esta cifra se publicó en ambas ocasiones en la página web de la Junta. A día de hoy siguen las notas de prensa referidas a la cantidad.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ejecute de inmediato la partida económica comprometida por la Consejería de Educación antes de la inauguración del CEIP Isabel de Basilea en Burgos para el nuevo equipamiento del mismo".

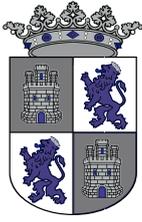
Valladolid, 3 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noelia Frutos Rubio, Fernando Pablos Romo, Virginia Jiménez Campano,
Luis Briones Martínez y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001125-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas para que se pague al personal docente e investigador no permanente de las universidades públicas de Castilla y León los complementos a los que hace referencia la resolución del Procurador del Común relativa al Expediente 408/2023; y a defender en la Mesa de Negociación del III Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León diversos planteamientos (el derecho del personal de investigación predoctoral y postdoctoral en formación a devengar el complemento de antigüedad; extender al PDI laboral no permanente los complementos retributivos autonómicos previstos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, y a los que se refiere el artículo 47.1 del convenio; y comprometer la transferencia anual a las universidades públicas de Castilla y León de las cantidades que deban pagarse al personal docente e investigador laboral no permanente por la aplicación del apartado anterior de esta resolución), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judith Villar Lacueva, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:



ANTECEDENTES

Con fecha 11 de septiembre de 2024, el Procurador del Común de Castilla y León ha trasladado a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, para que remita a la Consejería de Educación, la siguiente Resolución relativa al Expediente 408/2023 (PDI laboral no permanente de las Universidades Públicas de Castilla y León/Complementos salariales):

"PRIMERA: Que por parte de ese Centro Directivo, en el ámbito de sus competencias, se tenga en cuenta la doctrina de nuestro Tribunal Superior de Justicia relativa al II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (sobre el derecho del personal de investigación predoctoral y postdoctoral en formación a devengar el complemento de antigüedad previsto en el artículo 46, así como sobre el derecho del personal docente e investigador con relación laboral temporal a la percepción, en caso de resultar favorables las correspondientes evaluaciones, de los quinquenios y sexenios a que se refiere el artículo 47.4.

SEGUNDA: Que por parte de ese Centro Directivo, en el ámbito de sus competencias, se valore hacer extensiva la doctrina de nuestro Tribunal Superior de Justicia a los complementos retributivos autonómicos previstos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, y a los que se refiere el artículo 47.1 del Convenio (en concreto, al complemento de reconocimiento de la labor docente y al complemento de reconocimiento de la labor investigadora por el grado de doctor).

TERCERA: Que se proceda a trasladar el contenido de la presente Resolución a la Comisión Paritaria prevista en el artículo 8 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León.

CUARTA: Que se proceda a trasladar también el contenido de la presente Resolución a la Mesa de Negociación del III Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León".

Esta resolución ha sido justificada por parte del Sr. Procurador del Común de Castilla y León del siguiente modo: "de conformidad con la doctrina de nuestro Tribunal Superior de Justicia relativa al II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (STSJ de Castilla y León de 9 de mayo de 2023 y STSJ de Castilla y León de 13 de noviembre de 2023), ninguna duda ofrece el derecho del personal de investigación predoctoral y postdoctoral en formación a devengar el complemento de antigüedad (trienios) previsto en el artículo 46, así como el derecho del personal docente e investigador con relación laboral temporal a la percepción, en caso de resultar favorables las correspondientes evaluaciones, de los quinquenios y sexenios a que se refiere el artículo 47.4. No obstante, entendemos, al menos en principio, que nada impide la aplicación de esta misma doctrina a los complementos retributivos autonómicos previstos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre a los que se refiere el artículo 47.1 del Convenio (aunque solamente para 'las figuras del PDI laboral con contrato indefinido'), y que circunscribe el reclamante al complemento de reconocimiento de la labor docente y al complemento de reconocimiento de la labor investigadora por el grado de doctor".



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a:

1.º) Adoptar las medidas necesarias para que de forma inmediata se pague al Personal Docente e Investigador no permanente de las Universidades Públicas de Castilla y León los complementos a los que hace referencia la resolución del Procurador del Común relativa al Expediente 408/2023 e informar de dicha decisión a la Comisión Paritaria prevista en el artículo 8 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León.

2.º) Defender en la Mesa de Negociación del III Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León los siguientes planteamientos:

- Establecer el derecho del personal de investigación predoctoral y postdoctoral en formación a devengar el complemento de antigüedad previsto en el artículo 46, así como sobre el derecho del personal docente e investigador con relación laboral temporal a la percepción, en caso de resultar favorables las correspondientes evaluaciones, de los quinquenios y sexenios a que se refiere el artículo 47.4.

- Extender al PDI laboral no permanente los complementos retributivos autonómicos previstos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, y a los que se refiere el artículo 47.1 del Convenio (en concreto, al complemento de reconocimiento de la labor docente y al complemento de reconocimiento de la labor investigadora por el grado de doctor).

3.º) Comprometer la transferencia anual a las Universidades Públicas de Castilla y León de las cantidades que deban pagarse al personal docente e investigador laboral no permanente por la aplicación del apartado anterior de esta resolución".

Valladolid, 3 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Judit Villar Lacueva, Jesús Guerrero Arroyo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente
Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001126-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las mejoras necesarias para la renovación museográfica de la sección de arqueología; a dotar al Museo de Burgos de las herramientas de promoción y divulgación en las redes adaptadas a los usos actuales; y a proporcionar el personal técnico suficiente para desarrollar la labor de recepción, catalogación y conservación de fondos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio cultural de Burgos es uno de los más ricos y variados de España, destacándose en diversos ámbitos como la arquitectura, el arte medieval, la arqueología y las tradiciones populares.

El Museo de Burgos es un tesoro cultural que conserva y presenta una vasta colección de patrimonio histórico y artístico que abarca desde la prehistoria hasta el Renacimiento y el Barroco, siendo un reflejo integral de la historia de la provincia de Burgos y su relevancia en la evolución cultural de España. Lo que le sitúa entre uno de los mejores Museos de la Comunidad de Castilla y León.



Cuenta con una amplia sección de Prehistoria y Arqueología instalada en la Casa de Miranda, la cual consta de ocho salas distribuidas en dos plantas, donde se exponen piezas que discurren desde el Paleolítico hasta la época Visigoda.

Son destacables los conjuntos prehistóricos de la sierra de Atapuerca, con fósiles humanos clasificados como preneanderthales, o los ajuares dolménicos de la zona de Sedano.

Mención especial merecen las piezas de la necrópolis de Villanueva de Teba y Miraveche; los restos romanos de Clunia (procedentes todos ellos de las excavaciones realizadas entre 1930-1936); los materiales de las necrópolis tardorromanas de Cabriana y Hornillos del Camino, así como los sarcófagos paleocristianos de la Bureba.

Esta exposición de la sección de arqueología, que fue un gran trabajo en cuanto a la calidad museográfica, está ya un tanto desfasada. Cuenta con muy buena presentación y exposición de las piezas y desde luego con una calidad y conservación de las mismas dignas de elogio. Pero esta exposición data de principios de los años 80 y es conveniente su renovación. Además de que ya no refleja los avances de la investigación arqueológica de estas décadas de trabajo.

Por otro lado, aunque el Museo de Burgos cuenta con sus redes y Web de la Junta de Castilla y León, sería conveniente dar un paso hacia las nuevas redes y canales de comunicación, sobre todo para el público joven. Por ello se debería hacer un planteamiento de canales, acciones y personal cualificado para poder atraer a más público a un magnífico Museo.

Es constante la entrada de nuevos fondos al Museo, pues tal es la riqueza arqueológica y artística de la provincia de Burgos que hace necesaria la revisión y dotación de más personal especializado para tales tareas.

Seguimos pendientes de la renovación del convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte con la Junta de Castilla y León para la ampliación de las instalaciones y edificios del Museo de Burgos, como así se comprometieron y firmaron en el año 2018 y que entendemos debe revisarse y actualizarse, pero con voluntad de ejecución.

Eso sería un enorme revulsivo para Burgos y para Castilla y León y desde luego debe ir acompañado de las mejoras que hemos mencionado en esta exposición de motivos que se pueden realizar independientemente de la ampliación.

El Museo de Burgos no solo es un centro de exposición, sino también un lugar de conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural, que ofrece a través de sus colecciones una visión única de la historia local y su impacto en el contexto nacional e internacional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que: Una vez renovado el acuerdo para la ampliación del Museo de Burgos con el Ministerio de Cultura y Deporte:

1.- Realicen las mejoras necesarias para la renovación Museográfica de la sección de arqueología.



2.- Dote al Museo de Burgos de las herramientas de promoción y divulgación en redes adaptadas a los usos actuales. Con el personal adecuado y formado.

3.- Proporcione el personal técnico suficiente para desarrollar la labor de recepción, catalogación y conservación de los fondos existentes y los que continuamente llegan de toda la provincia de Burgos.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan García-Gallardo Frings



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001127-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que las viviendas construidas por SOMACYL en la localidad salmantina de Anaya de Alba tengan un precio de venta o alquiler con opción a compra equiparable al existente en las localidades del entorno, y a acordar con el Ayuntamiento de Anaya de Alba una modificación de las condiciones de acceso a estas viviendas en las que se establezca la preferencia de las personas empadronadas en la localidad para poder alquilar o comprar una de ellas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

En el municipio salmantino de Anaya de Alba existen 10 viviendas construidas por el SOMACYL en el año 2016 de las que en la actualidad 4 están vacías y una de ellas sufre importantes deterioros.



Entre los años 2016 y 2017 se formularon diferentes contratos de alquiler con opción a compra a personas interesadas en estas viviendas, que estaban valoradas en 86.916,53 euros (más IVA) desglosados del siguiente modo: 75.633,85 euros la vivienda, 8.664,49 euros la plaza de garaje vinculada y 2.618,19 euros el trastero.

Inicialmente, por un periodo de cinco años, se fijó un alquiler mensual de 100 euros (más IVA) para las personas que firmaron los correspondientes contratos. Con estas condiciones todas las viviendas fueron alquiladas en un primer momento. Este alquiler se incrementó a los inquilinos interesados a 200 euros mensuales (más IVA) cuando finalizaron esos 5 años, y por un periodo máximo de 2, y a quienes ya han cumplido esos 7 años se les ha ampliado el contrato por un año con un alquiler mensual de 300 euros (más IVA). Con un alquiler mensual de 300 euros, es muy probable que alguno de los inquilinos actuales no continúe cuando finalice su contrato actual. Además, todos los gastos de mantenimiento y reparación de estas viviendas corren por cargo de las personas arrendatarias, incluidos algunos de carácter estructural como pueden ser las calderas.

En un conocido portal de internet las viviendas vacías en Anaya de Alba se ofertan en la actualidad por 136.000 euros, que es un precio muy superior al existente en viviendas de tamaño similar en Alba de Tormes, localidad situada a 11 km de Anaya de Alba. Este precio imposibilita *de facto* la venta o el alquiler con opción a compra de las viviendas propiedad del SOMACYL y que se encuentran vacías en la actualidad en Anaya de Alba.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º.- Adoptar las medidas que sean necesarias para que las viviendas construidas por el SOMACYL en la localidad salamatina de Anaya de Alba tengan un precio de venta o alquiler con opción a compra equiparable al existente en las localidades del entorno y facilite que puedan ser ocupadas las viviendas actualmente vacías.

2.º.- Acordar con el Ayuntamiento de Anaya de Alba una modificación de las condiciones de acceso a estas viviendas, una vez modificado el precio de las mismas, en las que se establezca la preferencia de las personas empadronadas en la localidad para poder alquilar o comprar una de ellas".

Valladolid, 7 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen
García Romero y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001128-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que se proceda en 2025 a iniciar las obras de mejora en la carretera ZA-111 entre Rionegro del Puente y el límite de la provincia de León, a lo largo de sus 18,9 km, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/001128.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

Los documentos gráficos que se adjuntan a la proposición no de ley se encuentran en la Secretaría General de estas Cortes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

La carretera ZA-111 es una carretera de titularidad autonómica que va desde la N-525 en Rionegro del Puente hasta el límite de la provincia de León, con un trazado de 18,9 km que discurren por un terreno ondulado. En la provincia de Zamora atraviesa los términos de los términos de Cubo de Benavente, Molezuelas de la Carballeda, Valleluengo y Rionegro del Puente. Para los vecinos de La Carballeda la ZA-111 es la vía más rápida para desplazarse a La Bañeza, León o Ponferrada. A su paso por la



provincia de León, hasta Nogarejas, toma la denominación LE-111. Constituye un eje de comunicación entre autovías, como intercomunicación desde La Bañeza, la zona de La Cabrera y el territorio zamorano con la autovía Rías Bajas.

El Plan Regional sectorial de Carreteras (2008-2020) contemplaba una actuación en el apartado de "Mejoras" en esta vía, con una inversión de 3,4 millones de euros.

9.1.2. Mejoras

CTRA	TRAMO	LONG. (Km.)	TIPO TERRENO	IMD	RATIO	INVERSIÓN (Mill. €)
ZA-101	Pías - Barjacoba	3,4	Ondulado	<500	0,180	0,61
ZA-103	ZA-104 - San Martín de Castañeda	10,5	Ondulado	500-1.000	0,250	2,63
ZA-106	De N-525 a N-525 por Lubian	16,9	Ondulado	<500	0,180	3,04
ZA-111	N-525 (Rionegro del Puente) - L.P. León	18,9	Ondulado	<500	0,180	3,40

Terminó el citado plan sin que la Junta de Castilla y León llevara a cabo esta actuación. En varias ocasiones el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado iniciativas en favor del arreglo de esta carretera. Así, el 17 de febrero de 2021 se debatió una proposición no de ley (PNL) en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente que instaba a la Junta al arreglo de esta carretera, propuesta rechazada por el Partido Popular (PP). Entonces, el señor Peregrina Molina, portavoz del PP en la citada comisión afirmó que se había iniciado la redacción del nuevo Plan Regional Sectorial de Carreteras y que: "en los trabajos de redacción de la nueva planificación se analizan las necesidades de toda la red de carreteras autonómicas, y concretamente la Zamora 111 estará incluida con las actuaciones necesarias que... que requiera esta... esta carretera". Finalmente, la propuesta de resolución fue rechazada por la mayoría conformada por PP y Ciudadanos.

Dos años después la carretera seguía igual o, mejor dicho, peor. De ahí que el 27 de octubre de 2022 se debatiera en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León una nueva PNL presentada por los procuradores arriba firmantes que instaba a la Junta de Castilla y León a comenzar las obras en la carretera ZA-111 entre Rionegro del Puente y el límite de la provincia de León, a lo largo de sus 18,9 km.

La proposición fue rechazada por los votos de VOX y el PP, con el argumento, expresado por el señor Ruiz Medrano de que "actualmente está en fase de redacción el plan autonómico, no el plan regional, el Plan Autonómico Sectorial de Carreteras 2023-2034, que analiza las necesidades de la red autonómica en ese espacio de tiempo y, por supuesto que, a buen seguro, va a abordar las necesidades que requiere la provincia de... de Zamora y, entre ellas, la carretera Zamora-111".

Dos años han pasado de aquel debate y el estado de esta carretera ha ido a peor, como puede verse en las fotografías que adjuntamos, correspondientes al 21 de septiembre de 2024.

(...)

Usuarios, vecinos y alcaldes de los municipios por los que transita la carretera han manifestado en varias ocasiones su malestar por el estado del firme, instando a la Junta de Castilla y León a su acondicionamiento. A finales de junio de 2021, los alcaldes de los



municipios zamoranos por los que atraviesa el trazado, Cubo de Benavente, Molezuelas de la Carballeda y Rionegro del Puente reclamaron al Consejero de Fomento, en el transcurso de su visita a Santibáñez de Vidriales, la necesidad de intervenir en la carretera.

Ya en 2022 manifestamos que el estado de la misma carretera, a su paso por la provincia de León, es muy diferente al trazado que transcurre por la provincia de Zamora.

En la provincia de León se intervino en la mejora del firme en el tramo que comunica con Nogarejas (LE-111), unos 4 km desde la LE-125, mejorado su pavimento y acondicionamiento general con una ejecución completada a principios del año 2020 por un importe de 245.146 euros. En 2022 también recordamos que su reparación se viene reclamando desde hace tiempo y poníamos como ejemplo que ya en 1993 uno de los alumnos del seminario de León promovió una campaña de recogida de firmas para arreglar la carretera.

Valga lo que decíamos en 2022 también para ahora: "El tramo zamorano de la carretera ZA-111 se encuentra en muy mal estado, tanto en el firme de la propia carretera como en su entorno: cunetas, accesos a caminos agropecuarios y forestales y señalización horizontal y vertical. Asimismo se requiere mejorar las barreras de seguridad existentes con medidas de protección para motoristas. Se precisa echar una capa de rodadura de 4-5 cm. El mal estado del firme hace que se deterioren los amortiguadores y direcciones de los vehículos".

Recordábamos también que "a mediados de octubre del pasado año 2021 de nuevo los conductores y usuarios de esta carretera volvieron a reclamar "el arreglo urgente" de la vía y equiparar su estado al de la provincia de León (donde esta arreglada), ante el agravio comparativo de su estado entre una y otra provincia". Las reclamaciones se intensificaron en diciembre, cuando los industriales asentados en la zona, como conductores, vecinos y alcaldes consideraron prioritaria esta actuación".

Es evidente que después de dos años, el firme ha ido a peor y que la Junta no ha presentado proyecto alguno para actuar en la carretera ZA-111. Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda en 2025 a iniciar las obras de mejora en la carretera ZA-111 entre Rionegro del Puente y el límite de la provincia de León, a lo largo de sus 18,9 km".

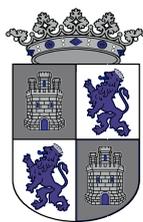
Valladolid, 7 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, María Inmaculada García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001129-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a comenzar con la máxima urgencia las obras relativas a la construcción de un búnker para albergar el acelerador lineal previsto para el Hospital del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León pretende poner en funcionamiento una unidad satélite de radioterapia en el Hospital del Bierzo. Para ello es evidente que se requiere la planificación y construcción de un búnquer que albergue el acelerador lineal a instalar.



Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a comenzar con la máxima urgencia las obras relativas a la construcción de un búnquer para albergar el acelerador lineal previsto para el Hospital del Bierzo".

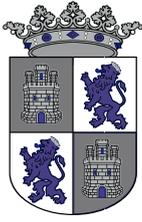
Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán
Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001130-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para realizar una convocatoria de ayudas a municipios afectados por los incendios del año 2022 que no dispongan de montes públicos y que, como en el caso de Morasverdes (Salamanca), hayan tenido importantes desperfectos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Al amanecer del día 15 de julio de 2022 se produjo la evacuación del municipio de Morasverdes (Salamanca) debido al avance de las llamas por un foco norte del incendio de Monsagro, que saltó el alto del Copero de Monsagro, se adentró en la zona de La Nava de Guadapero y las llamas estaban totalmente descontroladas.

El término municipal de Morasverdes fue el más afectado por este fuego, ya que se calcinaron 1.800 hectáreas y se vieron afectados caminos y parcelas municipales. Sin embargo, este municipio no ha podido acceder a las ayudas convocadas por la Junta de Castilla y León y destinadas a paliar los daños ocasionados por este terrible incendio porque se estableció como requisito que fuesen propietarias de terrenos susceptibles de restauración y en el término municipal de Morasvedes no existen montes de utilidad pública.



Así, la Orden MAV/1468/2023, de 21 de diciembre, que tiene por objeto regular en la Comunidad de Castilla y León la concesión de las ayudas para la restauración de daños en terrenos forestales contenidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España para el período 2023-2027 y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), estableció como beneficiarios "las entidades públicas propietarias de terrenos susceptibles de restauración".

Igual redacción se ha establecido en la Orden de 8 de febrero de 2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan ayudas destinadas a la restauración de daños en terrenos forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) de España 2023-2027, para el año 2024.

Por el contrario, otros municipios sí han visto cómo se ha intervenido en la zona afectada por el incendio como es el caso de Serradilla del Arroyo, límite con Morasverdes, en el que se están invirtiendo 253.688,50 € en las anualidades 2024, 2025 y 2026 dentro del proyecto SA-0024-24 (RESTAURACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS AL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 41 POR EL INCENDIO FORESTAL DE MONSAGRO, ACAECIDO EL 11 DE JULIO DE 2022).

Esta exclusión del Ayuntamiento de Morasverdes de las ayudas convocadas tras el fuego que sufrió en su término municipal en 2022 es una clara injusticia, como lo es para otros ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que se encuentren en la misma situación.

Para poder subsanar este agravio el Alcalde de Morasverdes se ha dirigido el presente mes de octubre a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para que establezca ayudas a las que pueda acceder su municipio y que sirvan para paliar parte de los daños que el incendio de 2022 ocasionó en caminos y parcelas municipales, así como otras inversiones que han tenido que realizar como consecuencia del mismo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que sean necesarias para realizar, a la mayor brevedad posible, una convocatoria de ayudas a municipios afectados por los incendios del año 2022 que no dispongan de montes públicos y, como en el caso de Morasverdes (Salamanca), hayan tenido importantes desperfectos en caminos públicos y parcelas municipales o hayan realizado inversiones con recursos propios para sufragar otros daños ocasionados por el fuego".

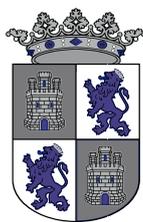
Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen
García Romero y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001131-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral, a lo largo de todo su recorrido, de la carretera autonómica CL-615 entre Palencia y Guardo antes de que finalice el año 2025, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Pedro González Reglero, Carmen García Romero y Fernando Pablos Romo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La carretera autonómica CL-615 Palencia-Guardo perteneciente a la Red Básica de la Junta de Castilla y León es una de las vías esenciales que vertebran la provincia de Palencia. Se trata del principal eje norte-sur que comunica todas las comarcas y pueblos del oeste palentino, incluyendo núcleos de gran importancia como la propia Palencia, Guardo, Saldaña y Carrión de los Condes, entre otros.



La vía conecta con el eje subcantábrico que conforma otra carretera de la Red Básica de la Junta como es la CL-626 Velilla-Guardo-Aguilar de Campoo, y en Carrión de los Condes con la A-231 Autovía del Camino de Santiago. Además de confluir con múltiples vías autonómicas y provinciales de distintas categorías.

El valor esencial de la CL-615 Palencia-Guardo lo constituye el ser la vía de comunicación más relevante para el cuadrante NO de la provincia de Palencia, una de las zonas más deprimidas económica y demográficamente, muy castigada desde hace décadas por la grave pérdida poblacional.

La conversión de la CL-615 en autovía sería la mejor solución en aras de lograr la máxima seguridad vial para los usuarios de la carretera. De hecho, es una reivindicación histórica de la provincia de Palencia. La Junta de Castilla y León planificó en su día la conversión en autovía en el tramo Palencia-Carrión como consta en el malogrado Plan Regional de Carreteras 2008-2020. El Grupo Parlamentario Socialista ha demandado desde hace varias legislaturas actuaciones para mejorar esta carretera, incluida su conversión en autovía, o la mejora de la seguridad vial teniendo en cuenta que es una de las carreteras con accidentes más graves en Palencia.

El deterioro constante de muchos de los tramos de esta carretera es patente, ante la falta de actuaciones estructurales de la Junta de Castilla y León, y la demanda de mejoras en la calzada y en la seguridad de la carretera es un clamor en toda la zona oeste de la provincia de Palencia y muy especialmente en la comarca de Guardo y Velilla. De hecho, uno de los peores tramos de la vía es el recorrido entre Saldaña y Guardo.

Por ello es necesario que la Junta de Castilla y León actúe con inmediatez en el arreglo integral de esta carretera de la Red Básica, para atender la demanda ciudadana y para mejorar la seguridad vial de los usuarios de la vía y de los habitantes de esta mitad de la provincia de Palencia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral, a lo largo de todo su recorrido, de la carretera autonómica CL-615 entre Palencia y Guardo antes de que finalice el año 2025.

Incorporar en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2025 la partida necesaria para cumplir dicho mandato".

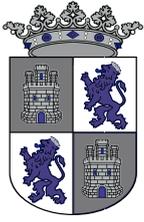
Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Pedro Luis González Reglero, María del Carmen García Romero y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001132-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral de la carretera autonómica CL-626 en el tramo palentino entre Aguilar-Guardo-Velilla del Río Carrión, y a incorporar en los presupuestos para el año 2025 la partida necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Pedro González Reglero, Carmen García Romero y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

Es patente el deterioro constante del tramo palentino de la carretera CL-626 perteneciente a la Red Básica de Castilla y León, que atraviesa de este a oeste toda la Montaña Palentina, entre las localidades de Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga, Guardo y Velilla del Río Carrión.



Son prácticamente 70 kilómetros que forman parte de la conexión denominada eje subcantábrico que comunica el norte de las provincias de Burgos, Palencia y León. Y que conecta con vías de alta capacidad como la A-67 Palencia Santander, la A-73 Aguilar-Burgos, la N-627 Aguilar-Burgos, también con ejes ferroviarios presentes y futuros (el AVE Palencia-Cantabria que está en construcción), así como con otras conexiones de carreteras de la Red Básica de Castilla y León, como la CL-615 Guardo-Palencia, la CL-627 Cervera de Pisuerga al límite con la Comunidad de Cantabria hacia la localidad de Potes, además de otras vías autonómicas y provinciales.

Esta carretera es el eje vertebrador de las comunicaciones de la comarca de la Montaña Palentina, conectando sus principales núcleos de población y de actividad económica, Aguilar, Cervera, Guardo, Velilla, etc., así como numerosos pueblos de los que conforman el territorio del norte palentino, caracterizado por municipios compuestos de docenas de entidades Locales Menores y de núcleos poblacionales que dan un carácter disperso al mismo.

El arreglo integral de esta vía se ha solicitado en varias ocasiones por parte del Grupo Parlamentario Socialista en esta y anteriores legislaturas, y a pesar de ello el deterioro es continuo, haciendo que el recorrido por algunos de los tramos de esta carretera, como es el caso entre Cervera de Pisuerga y Guardo, es hasta peligroso.

Por ello corresponde ejecutar una mejora integral de esta carretera para que las usuarias y usuarios cuenten con las mejores condiciones de seguridad en sus desplazamientos y para una mejor interconexión entre las muchas localidades de la Montaña Palentina.

Por todo ello el grupo parlamentario socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Proceder al arreglo integral, a lo largo de todo su recorrido, de la carretera autonómica CL-626 en el tramo palentino entre Aguilar-Guardo-Velilla del Río Carrión antes de que finalice el año 2025.

2. Incorporar en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2025 la partida necesaria para cumplir dicho mandato".

Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Pedro Luis González Reglero, María del Carmen García Romero y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001133-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones para que se habiliten las partidas económicas para la construcción de un nuevo ascensor que dé accesibilidad al colegio público Fernán González, de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El CEIP "Fernán González", situado en la Glorieta Rosales de Aranda de Duero, fue construido en dos fases sucesivas en los años 1987 y 1988. Desde entonces funciona en su actual ubicación. Anteriormente ocupaba aulas del edificio de las "Francesas" y respondía al nombre de "3.º Distrito".

El Centro está integrado en el barrio Allende Duero, uno de los mayores de Aranda de Duero, un barrio en plena expansión urbanística y demográfica, bien dotado de servicios (Centro de Salud, farmacia, supermercados, piscina climatizada etc.).



Es un Centro de E. Infantil y Primaria, existiendo dos líneas plenamente consolidadas. Actualmente posee una matrícula en el curso 2024/2025 de 427 alumnos/as y una plantilla de 30 profesores. Además de los tutores de cada uno de los 19 grupos de alumnos, existen profesores especialistas en E. Física, inglés, E. Musical y Religión.

También ofrece los servicios de un licenciado en Psicología Educativa, así como de una profesora de Audición y Lenguaje y otra de Pedagogía Terapéutica.

El Centro posee 6.000 m² de patios, con diferentes pistas y canchas deportivas, un Comedor Escolar para 150 alumnos, aproximadamente, y todas las dependencias propias de un Centro de Infantil y Primaria.

En el año 2000 el Equipo Directivo, con el acuerdo del Consejo Escolar del Colegio Público "Fernán González" de Aranda de Duero, dirigió una solicitud al Sr. Director Provincial de Educación en la que se demandaba la construcción de un nuevo edificio para impartir la E. Infantil.

Transcurridos 6 años, con fecha 8 de mayo de 2006 se inaugura oficialmente el nuevo centro que es para educación infantil, el edificio es de planta baja, consta de 6 aulas perfectamente equipadas, y consta de una tutoría, un servicio de profesores, sala de usos múltiples, porche cubierto y patios anexos. Tiene calefacción mediante suelo radiante y servicios en cada aula.

Por lo tanto estamos hablando de que en el colegio Fernán González a fecha de octubre de 2024, existen 2 edificios físicamente independientes:

- 1.- Uno que es de planta baja con accesibilidad, en el que se desarrollan las actividades de educación infantil y 1 aula para educación primaria.
- 2.- Otro edificio que consta de planta baja y 2 plantas superiores que no dispone de accesibilidad para subir a las plantas superiores, que es donde se desarrollan las actividades, que es el edificio inicial que se construyó en el año 1988, en el que se contemplaba inicialmente el problema de acceso a las clases para los alumnos de E. Infantil al tener que subir o bajar dos tramos de escaleras, y se especificaba la disponibilidad de espacio suficiente para ejecutar la obra del ascensor.

Así en los 2 tramos de escaleras existentes existe hueco suficiente para instalar un ascensor que cumpla la accesibilidad en todo el colegio.

Las AMPAS y la dirección del colegio llevan tiempo reclamando que se ponga un ascensor para que se dé accesibilidad a este edificio público, puesto que está impidiendo todos los años algunos alumnos con problemas de movilidad no puedan acudir a las clases como así les ha sucedido este año Garazi, Alex y Darío, y en años anteriores a otros alumnos/as.

Por parte de la dirección del citado centro escolar y de las AMPAS se han remitido escritos a la Dirección Provincial de Educación, dependiente de la Consejería, para que urgentemente hagan las obras necesarias para dotar a este edificio de un nuevo ascensor que rompa las barreras arquitectónicas y dé accesibilidad a todo el edificio, sin que hasta la fecha haya habido respuesta positiva.



En virtud de lo expuesto, se formula la SIGUIENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones para que de modo urgente se habiliten las partidas económicas necesarias y se lleven a cabo las obras para la construcción de un nuevo ascensor que dé accesibilidad al Colegio Público Fernán González, de Aranda de Duero".

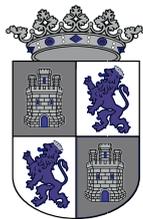
Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001134-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a reparar el daño medioambiental hecho a la montaña leonesa por la ruptura de acuíferos en la construcción de la variante de Pajares, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

La construcción de la Variante de Pajares, realizada para conectar por tren de alta velocidad al Principado de Asturias, mediante medio centenar de kilómetros de galerías bajo la Cordillera Cantábrica entre León y Asturias, ha conllevado para la montaña leonesa un alto precio medioambiental, al haberse roto con dicha obra los acuíferos leoneses bajo los que se ubica, cuya agua se está desviando por dichos túneles hacia Asturias, perdiéndose de la cuenca alta del Bernesga, cambiando con ello también de cuenca hidrológica.



Hablamos, en este caso, de una cantidad ingente de agua, 15 hectómetros de agua cada año, siendo esta pérdida anual equivalente a un tercio de la capacidad de almacenaje del embalse leonés de Casares, equivaliendo asimismo el agua leonesa perdida a través de la Variante de Pajares al agua necesaria para abastecer a una ciudad como Oviedo.

Evidentemente, este hecho está implicando un daño al ecosistema de la montaña leonesa, fruto de una errónea declaración de impacto ambiental en la que no se tuvo en cuenta el daño a los acuíferos leoneses, no habiendo ejecutado el Estado la reparación del daño medioambiental hecho por la Variante a la montaña leonesa, para construir la cual parece que pesaron más las prisas e intereses políticos por inaugurar la alta velocidad a Asturias que reparar el daño que estaba causando la obra en la Región Leonesa.

Por su parte, en 2023 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictaminaba que se debían devolver a la cuenca alta del Bernesga las filtraciones de agua que se van hacia Asturias por el túnel ferroviario de la Variante de Pajares desde que en la obra de construcción de la misma se rompiesen los acuíferos de la montaña leonesa ubicados en el área de la Variante.

Un dictamen que, sin embargo, se está negando a asumir el Ministerio de Transportes, que ha iniciado un proceso contencioso-administrativo para evitar eludir dicha responsabilidad que no es sino fruto de su mala praxis por una deficiente declaración de impacto ambiental.

Por su parte, hace año y medio, en mayo de 2023, el portavoz de la Junta de Castilla y León, Carlos Fernández Carriedo, declaraba que el Gobierno autonómico estaría "vigilante" para que se corrigiese de forma "completa" la pérdida de agua causada por la Variante, si bien desde entonces no se conocen acciones por parte de la Junta para presionar al Gobierno a que lleve a efecto la subsanación de esta pérdida de agua que está perjudicando al norte leonés.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a reparar el daño medioambiental hecho a la montaña leonesa por la ruptura de acuíferos en la construcción de la Variante de Pajares, debiendo devolver a la cuenca alta del Bernesga las filtraciones de agua que se van hacia Asturias por los túneles ferroviarios de la Variante de Pajares".

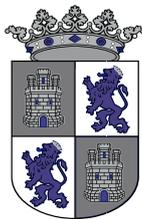
Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001135-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a planificar y presupuestar las actuaciones necesarias para el arreglo integral de las carreteras de la Red Complementaria Local P-961 de Paredes de Nava a Villafolfo, P-924 de Paredes de Nava al límite provincial de Valladolid, P-960 de Paredes de Nava a Villaldeván y el acondicionamiento de las travesías urbanas de la propia localidad de Paredes de Nava, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Pedro González Reglero, Fernando Pablos Romo y Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

Paredes de Nava es uno de los municipios más emblemáticos de la provincia de Palencia desde el punto de vista patrimonial y cultural donde el arte mudéjar, románico, gótico, renacentista y barroco cuenta con múltiples representaciones en sus 5 iglesias



(San Miguel hoy es el Centro de Interpretación de Tierra de Campos y Oficina de Turismo y Santa Eulalia que con dimensiones catedralicias es una joya del renacimiento con un museo que contempla obras de Pedro y Alonso Berruguete originarios de Paredes), 3 ermitas, 2 monasterios, 1 hospital con capilla (hoy residencia de ancianos), casonas señoriales con los escudos de los linajes de sus familias, casas de arquitectura popular, plaza con soportales, edificio del Pósito y edificio de la Tercia. También cuenta con parte de su muralla con seis puertas de acceso construidas con arcos de piedra de sillar. Con este breve resumen queda patente la relevancia monumental y el atractivo turístico de Paredes de Nava que la convierten en una auténtica joya de la provincia de Palencia y de toda Castilla y León.

Asimismo en el municipio se están implantando relevantes empresas como las plantas de deshidratado de alfalfa y forraje, y la prevista planta extractora de refinado de aceite, varias plantas de biogás, las nuevas instalaciones de la Cooperativa Agropal, proyectos y obras de energías renovables, etc.

La población de Paredes de Nava es de 1.895 habitantes a 1 de enero de 2023. En lo que llevamos de siglo XXI ha perdido más de 500 habitantes, aunque en los últimos años hay subidas y bajadas en torno a los 1.900 empadronados.

Además ello Paredes de Nava es uno de los municipios más relevantes de la comarca de Tierra de Campos que se extiende por las provincias de Palencia, León, Zamora y Valladolid y que cuenta con un Plan Territorial de Fomento aprobado por la Junta de Castilla y León para el período 2024-2031. Este plan busca, entre otras medidas, el desarrollo industrial, la dinamización económica a través del turismo y la cultura, el fomento empresarial, etc.

La lucha por mantener la población, y el desarrollo cultural y turístico, así como el industrial ligado a las actividades agroganaderas y a las energías renovables, requiere el apoyo de todas las Administraciones, especialmente la Junta de Castilla y León. En este caso de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital en cuanto al mantenimiento de la red de comunicaciones terrestres de su titularidad en óptimas condiciones.

Este es uno de los problemas que tiene Paredes de cara a su futuro, el pésimo estado de varias carreteras que son imprescindibles para las conexiones con el resto de las localidades de la comarca, de la provincia y de la Comunidad Autónoma y para aprovechar planamente las oportunidades que pudiera ofrecer el desarrollo del Plan de Fomento Territorial de Tierra de Campos 2024-2031.

Nos referimos a tres carreteras de la Red Complementaria Local:

- La P-961 de Paredes de Nava a Villafolfo, donde entronca con la CL-615 (Palencia-Carrión-Saldaña-Guardo) y que tiene 11,03 km.
- La P-924 de Paredes de Nava al Límite Provincial de Valladolid con la VA-924 que lleva a Villalón de Campos, y que tiene con 19,78 kilómetros en el tramo palentino.
- La P-960 de Paredes de Nava a Villaldavín donde entronca con la CL-615, y que tiene 10,31 kilómetros.

La situación de las tres vías en gran parte de sus recorridos es de deterioro generalizado, con el firme en mal estado, mordientes en los arcenes y puntos de urgente reparación. Muy grave es el paso de la P-924 por el Canal de Castilla puesto que el



abandono de años hace que sea hasta peligroso debido a que las piedras del pretil del puente están sin reponer por caídas al agua desde hace años, baches descomunales y muchas otras deficiencias.

Además las travesías de la localidad de Paredes cuentan con el firme en mal estado en muchos de los recorridos de frecuente tránsito que requieren actuaciones de mejora con inmediatez.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a planificar y presupuestar las actuaciones necesarias para el arreglo integral de las carreteras de la Red Complementaria Local P-961 de Paredes de Nava a Villafolfo, P-924 de Paredes de Nava al Límite Provincial de Valladolid, P-960 de Paredes de Nava a Villaldavín y el acondicionamiento de las travesías urbanas de la propia localidad de Paredes de Nava".

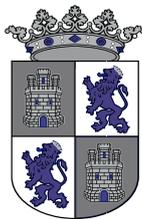
Valladolid, 8 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Pedro Luis González Reglero, Fernando Pablos Romo y María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001136-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a promover y concienciar sobre el papel fundamental que desempeña la institución de la familia en la sociedad a través del diseño de campañas de comunicación para dar el prestigio que merece a la institución familiar, rompiendo estereotipos y fomentando las medidas dirigidas al cuidado del hogar y la familia; a poner a las familias en el centro de todas las políticas públicas, así como elevar la dotación presupuestaria destinada a políticas familiares; a la implantación de medidas fiscales, o aumentar o establecer ayudas económicas a las familias, en función del número de hijos, para sufragar los gastos de comedor y transporte escolar, materiales, uniforme o actividades extraescolares; a promover, siempre que sea posible, un reajuste del horario escolar con el objeto de hacerlo compatible con la jornada laboral; a establecer incentivos fiscales a empresas que implementen medidas para favorecer la conciliación familiar; a facilitar y favorecer que todo español pueda optar libremente por dedicarse al cuidado en el hogar de hijos menores o familiares con discapacidad o en situación de dependencia; a eliminar cualquier requisito de edad en las ayudas sociales para la mujer que concede la Junta de Castilla y León; y a poner en marcha un plan de natalidad que fomente la natalidad en nuestra región, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las familias son el pilar fundamental de la sociedad, el entorno natural esencial para el desarrollo de la persona y lo que hace que una Nación pueda asegurar su



sostenimiento y continuidad. A pesar de los continuos ataques y su abandono total por parte de las Administraciones, las familias han sido el sostén de muchos españoles cuando todos los resortes del Estado fallaron durante las sucesivas crisis económicas.

El Estado de las Autonomías ha sido perjudicial para los españoles en diferentes ámbitos de sus vidas, creando españoles de primera y de segunda en función del lugar de España en el que residan. Esto afecta también a muchas familias, que se encuentran con problemas comunes que no entienden de las artificiales barreras autonómicas. Es incomprensible y perjudicial para el conjunto de los españoles que existan 17 políticas distintas de apoyo a las familias, de fomento de la natalidad y de conciliación de la vida laboral y familiar.

Las políticas cortoplacistas de las diferentes Administraciones han truncado las esperanzas de muchos jóvenes que ven cómo la imposibilidad de acceder a una vivienda digna, a un empleo estable y de calidad, y la falta total de certezas vitales acaban frustrando sus anhelos y la posibilidad de formar una familia. Todo ello unido a una cultura que, lejos de proteger a una estructura básica de nuestra sociedad, la señala continuamente como una fuente de problemas a través de toda clase de prejuicios y estereotipos que no se corresponden en absoluto con la realidad. Más bien al contrario, la familia es, fundamentalmente, un espacio de amor y de unión, donde los padres buscan de modo natural apoyarse entre sí y procurar entre los dos el cuidado, educación y sostenimiento de los hijos.

A pesar de ello, son continuos los delirios y las descalificaciones sobre los supuestos males que implica formar una familia y las supuestas consecuencias negativas de la maternidad, llegándose incluso a hablar de que es mejor que no nazcan niños por el impacto que tienen sobre el medio ambiente. Estos disparates distan mucho de los verdaderos deseos y anhelos de los españoles. Y ello teniendo en cuenta que, desafortunadamente, somos una de las naciones europeas con menor tasa de natalidad.

Si muchas son las trabas para formar una familia, no son menos a la hora de mantenerla. La precariedad en el mercado laboral, la falta de ayudas a la maternidad o la ausencia total de políticas de conciliación eficaces dificultan enormemente la labor de padres y madres. Así nos encontramos con un mapa contradictorio de prestación de servicios a las familias, pudiéndose dar en regiones vecinas políticas contrapuestas. Es inaceptable que en función del lugar de España en el que una familia resida, esta pueda recibir ayudas y deducciones distintas en concepto de nacimientos, conciliación o apoyo a la familia.

Las distintas Administraciones públicas tienen el deber de utilizar adecuada y eficazmente los recursos públicos disponibles, y para ello es preciso situar a las familias en el centro de las políticas públicas. Las Administraciones no deben escatimar recursos a la hora de poner en marcha políticas de apoyo a las familias, que son la mejor inversión que puede hacer cualquier Nación.

En concreto en Castilla y León, durante el tiempo que han estado gobernando conjuntamente VOX/PP, se ha avanzado en las políticas destinadas a la protección y ayuda a las familias. De hecho, en los presupuestos aprobados para el año 2024:

Se consignan 2.639 millones para servicios y prestaciones a familias que abarcan vivienda, transportes, banda ancha o programas de formación y empleo. El "bono nacimiento", que benefició a 7.500 familias el pasado año, se mantiene con 19,6 millones;



el "bono concilia", que llegó a 13.300 familias, prevé 11 millones. Además de 637 millones a familias numerosas, natalidad y vivienda. Por otro lado, continúa el "programa crecemos", con 4.400 plazas para niños de cero a tres años. Asimismo, se ha producido un aumento en la partida de Orientación y mediación familiar.

Desde VOX creemos que hay que seguir avanzando en el apoyo a las familias de Castilla y León, pues la familia es el pilar fundamental de la sociedad.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover y concienciar sobre el papel fundamental que desempeña la institución de la familia en la sociedad a través del diseño de campañas de comunicación para dar el prestigio que merece a la institución familiar, rompiendo estereotipos y fomentando las medidas dirigidas al cuidado del hogar y de la familia.

2. Poner a las familias en el centro de todas las políticas públicas, así como a elevar considerablemente la dotación presupuestaria destinada a políticas familiares en los próximos presupuestos, estableciendo como una de las prioridades de esta Administración el fomento de la natalidad y la conciliación familiar.

3. Seguir avanzando en la implantación de medidas fiscales, o aumentar o establecer, en su caso, ayudas económicas a las familias, en función del número de hijos, para sufragar los gastos de comedor y transporte escolar, materiales, uniforme o actividades extraescolares.

4. Promover, siempre que sea posible, un reajuste del horario escolar con el objeto de hacerlo compatible con la jornada laboral de los padres.

5. Establecer incentivos fiscales concretos de diferente intensidad a aquellas empresas que implementen medidas para favorecer la conciliación familiar, así como aquellas que contraten a trabajadores que se hayan quedado fuera del mercado laboral tras haberse dedicado a labores de cuidado en el hogar.

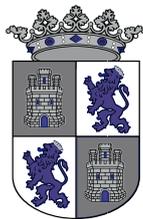
6. Promover las medidas de apoyo social, fiscal y laboral necesarias, para facilitar y favorecer que todo español pueda optar libremente por dedicarse al cuidado en el hogar de hijos menores o familiares con discapacidad o en situación de dependencia.

7. Eliminar cualquier requisito de la edad en las ayudas sociales para la mujer que concede la Junta de Castilla y León.

8. Poner en marcha un ambicioso plan de natalidad que, mediante deducciones y bonificaciones fiscales, fomenten la natalidad en nuestra región".

En Valladolid, a 9 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan García-Gallardo Frings



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001137-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a construir el polideportivo de Eras de Renueva (León), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En el año 2018, fruto de un acuerdo entre PP y UPL, desde la Junta se prometía la inversión necesaria para construir un polideportivo en el barrio leonés de Eras de Renueva, en la ciudad de León, que daría servicio al Instituto de Enseñanza Secundaria 'Eras de Renueva' y al CEIP 'Camino del Norte'. Una infraestructura deportiva-educativa muy esperada y necesaria en dicho barrio legionense, que se construiría en una parcela de 4.460 metros cuadrados que fue cedida por el Ayuntamiento de León para tal fin.

Pese a ello, desde la Junta se ha venido incumpliendo sistemáticamente este compromiso, retrasando los plazos para poder ejecutar la construcción de dicha



infraestructura (la Junta anunció oficialmente que estaría realizada en 2025) e incumpliendo las partidas presupuestarias que se llegaron a incluir en Presupuestos autonómicos, como los del año pasado, cuya ejecución fue nula.

Y es que en los Presupuestos autonómicos de 2023 la Junta incluyó una partida de 103.559 euros para avanzar en la construcción del polideportivo de Eras de Renueva. Una cantidad de la que no se ejecutó ni un euro, tal y como recogen los Presupuestos de este año en lo relativo a la ejecución de dicha partida.

Por otro lado, llama la atención, si nos fijamos en la programación plurianual de los Presupuestos de 2023 relativa a la construcción del polideportivo IES Eras de Renueva, que la cantidad que se preveía invertir en 2024 para esta infraestructura era de 1.014.500 euros, cantidad que en los Presupuestos del año 2024 se ha reducido a una partida de 400.000 euros, aun y cuando ni tan siquiera se invirtieron los 103.559 euros presupuestados para 2023.

Entretanto, en un caso parecido en cuanto al tipo de infraestructura, pero muy diferente en cuanto al compromiso de la Junta, este verano el presidente de la Junta de Castilla y León firmaba un protocolo con el Ayuntamiento de Valladolid para invertir 6 millones de euros (3 la Junta y 3 el Ayuntamiento) para dotar de un nuevo polideportivo al CEIP 'Miguel Delibes' de Valladolid, que desde la Consejería de Educación se anunciaba que se licitará y adjudicará "cuanto antes" para ejecutar su construcción en un plazo de 18 meses.

Por su parte, del polideportivo de Eras de Renueva no hay noticias de avances desde el año 2021, cuando se contrató la redacción del proyecto para construir una infraestructura de la cual la Junta ya suprimió del planteamiento inicial construir un centro cívico anejo, recortando el proyecto a únicamente el polideportivo, que pese a ello sigue sin ver la luz, con evidentes incumplimientos presupuestarios como el de la partida prometida por la Junta para el año 2023, cuya ejecución fue de 0 euros.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Construir a la mayor brevedad posible el prometido polideportivo de Eras de Renueva (en la ciudad de León), reactivando los procesos para su ejecución y cesando en los constantes retrasos e incumplimientos que se han venido dando para ejecutar esta infraestructura".

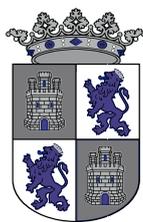
Valladolid, 9 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001138-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a que, ante la creación por parte de ADIF de un SIC (servicio itinerante de circulación) ligado al CTC, ubique este servicio en Cistierna; y a que inste al Gobierno de España a que detenga cualquier acción que signifique pérdida de empleos y servicios en la estación de tren de Cistierna, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

Hace escasos días se hacía público el plan de reajuste y la consideración de sobrantes de los 6 Factores de Circulación y del mando intermedio de la estación de ADIF de Cistierna, que tendría como objetivo centralizar el servicio en el CTC en León. Una decisión que si no se evita provocará la desaparición del Gabinete de Circulación de Cistierna y la desaparición de sus 7 puestos de trabajo, relegándola a un simple apeadero sin trabajadores de circulación que tendrían que ser recolocados lejos de Cistierna.



Una decisión que no haría sino perjudicar gravemente a un municipio como Cistierna, ahondando en el éxodo de población que vive esta zona, que está pagando las consecuencias de la crisis ligada a la reconversión minera y la falta de respuesta de las Administraciones nacionales y autonómicas para impulsar el municipio, lo que ha generado que en los últimos 20 años la población de la localidad haya caído notablemente, pasando de 4.991 habitantes en 1991 a poco más de 2.800 de la actualidad.

Por otro lado, hablamos de una decisión que, a todas luces, hace que la Montaña Oriental Leonesa siga cediendo importancia y, especialmente, calidad en los servicios públicos en un momento clave en el que mientras el país crece en población Cistierna y su comarca siguen perdiendo habitantes, ahondándose en la herida generada por el cierre de estaciones de la zona como Matallana, Boñar o La Vecilla, entre otras.

Por eso consideramos que ADIF, ante la creación de un SIC Servicio itinerante de Circulación ligado al CTC, debe considerar la opción de que este mismo servicio, que piensa crear, no se cree en León como ha previsto sino que lo cree en Cistierna, siendo algo posible, factible y que ayudaría a minimizar el impacto con la adscripción de hasta 3 trabajadores favoreciendo un justo proceso de descentralización.

Y es que resulta fundamental mantener los empleos y dar un servicio apropiado para poder seguir vertebrando toda la zona a través de esta línea que circula por toda la Montaña Leonesa, no mereciéndose un golpe más como el que se plantea, ya que la estación de tren de Cistierna debe seguir contando con personal de circulación ligado a ADIF, también de personal de Renfe, para atender las necesidades de los viajeros, más maquinistas, más interventores y más personal de atención al cliente que garantice una línea y un servicio de calidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que, ante la creación por parte de ADIF de un SIC (Servicio itinerante de Circulación) ligado al CTC, ubique este servicio en Cistierna".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que detenga cualquier acción que signifique pérdida de empleos y servicios en la estación de tren de Cistierna, y que apueste por poner en valor y potenciar la línea que discurre por esta localidad".

Valladolid, 9 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001139-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda a analizar las necesidades actuales en la carretera CL-517, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000215, presentada por procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente RESOLUCIÓN: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, durante la redacción del nuevo plan autonómico sectorial de carreteras, se proceda a analizar las necesidades actuales en la carretera CL-517 y se incluya con carácter prioritario la actuación que dicha carretera precise".



En la comparecencia del nuevo Consejero de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León realizada el día 18 de septiembre de 2024 en la comisión correspondiente, el Sr. Sanz Merino aseguró que en la actualidad están valorando la no aprobación de un nuevo plan autonómico sectorial de carreteras, por lo que la condición establecida para el cumplimiento de esta iniciativa parlamentaria es posible que nunca se lleve a cabo.

La carretera CL-517 forma parte de la Red Básica de las carreteras autonómicas y ha tenido en el año 2023 una importante intensidad de tráfico: 7.593 vehículos/día (1.008 vehículos pesados) entre el km 0 y el municipio de Doñiños de Salamanca; 2.206 vehículos/día (241 vehículos pesados) entre la intersección con la carretera SA-305 a la localidad de Vitigudino; 1.001 vehículos/día (126 vehículos pesados) entre Vitigudino y Lumbrales y 790 vehículos/día (28 vehículos pesados) entre Lumbrales y La Fregeneda.

Estos datos muestran la relevancia de la CL-517 en la provincia de Salamanca, en la que actualmente no existe ni un kilómetro autonómico de autovía, ya que la autovía prevista entre Salamanca y Alba de Tormes en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 no ha sido realizada y la Junta de Castilla y León ha renunciado a su ejecución.

Para el Grupo Parlamentario Socialista es fundamental invertir en la mejora del firme y la seguridad de la CL-517, que es una vía básica en una zona que requiere de atractivos para superar el grave problema de despoblación que tiene desde hace años.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda a analizar de forma inmediata las necesidades actuales en la carretera CL-517 y se liciten en 2025 las actuaciones que dicha carretera precise".

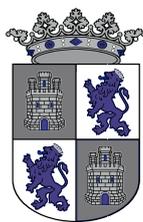
Valladolid, 11 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen
García Romero y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001140-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Martín Benito, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que se dé cumplimiento al artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León; a elaborar un plan específico para la protección, promoción y enseñanza del patsuezu en colaboración con el Ayuntamiento de Villablino; a apoyar la creación de materiales didácticos y programas formativos en patsuezu; a promover la celebración de eventos culturales y actividades artísticas que utilicen y promuevan el patsuezu; y, por último, a asignar una partida presupuestaria específica para la conservación y promoción del patsuezu, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, José Ignacio Martín Benito, Diego Moreno Castrillo y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

El *Patsuezu*, *la nuesa tisngua*, en una variante del asturleonés que lleva muchos siglos asentada en el noroeste de la provincia de León (Alto Sil, Babia, Laciana, parte de Luna y territorios adyacentes) y que forma parte del patrimonio cultural e inmaterial de



dicha provincia. A lo largo del tiempo, esta lengua ha sido un reflejo de las costumbres, modos de vida y la historia local, formando un vínculo esencial en la identidad de los habitantes de esas zonas. Sin embargo, el *Patsuezu* se encuentra en una situación de vulnerabilidad, con un uso cada vez más reducido, principalmente entre las generaciones mayores, y con un escaso relevo generacional en su aprendizaje y uso cotidiano.

En este contexto, el Ayuntamiento de Villablino presentó y aprobó, por unanimidad de todos los grupos municipales, una moción en la que se acordó la necesidad de proteger y revitalizar el *Patsuezu*. En dicha moción, se destaca que la pérdida de esta variante no solo es una pérdida lingüística, sino también cultural, afectando directamente a la identidad local y a nuestro patrimonio inmaterial.

El artículo 5 del Título Preliminar del Estatuto de Castilla y León, el apartado 2 dice textualmente:

"El leonés será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad. Su protección, uso y promoción serán objeto de regulación".

En consecuencia, debe aplicarse este artículo del Estatuto de Autonomía, lo que significa la protección, el uso y promoción del leonés, que no puede ser otra cosa que la promoción, uso y protección de la *nuesa tsingua*, el *Patsuezu*. Por otro lado, dado el caso excepcional de la situación lingüística en la zona, estas medidas deben adelantarse para este territorio y reconocer de forma inmediata su riqueza y especificidad. Por ello, es necesario destacar la importancia de desarrollar iniciativas de promoción, enseñanza y documentación del *Patsuezu*, con el fin de evitar su desaparición.

Además, la revitalización de la *nuesa tsingua* no solo tiene un valor lingüístico y patrimonial, sino también social y económico, ya que podría contribuir a reforzar el turismo cultural en dichas comarcas y a fomentar el orgullo local, ayudando a combatir la despoblación al generar un sentido de pertenencia e identidad compartida.

Por tanto, es necesario que la Junta de Castilla y León, a través de su área de Cultura, asuma un papel activo en la preservación de este valioso patrimonio cultural y lingüístico, colaborando con las entidades locales y proporcionando los recursos necesarios para su conservación y promoción.

Para ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que se dé cumplimiento al artículo 5 del Título Preliminar del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

2. Elaborar un plan específico para la protección, promoción y enseñanza del *Patsuezu* en colaboración con el Ayuntamiento de Villablino y otras entidades locales, con el objetivo de incluir esta lengua en los programas educativos y fomentar su uso en la vida cotidiana de la comarca.

3. Apoyar la creación de materiales didácticos y programas formativos en *Patsuezu*, dirigidos tanto a la población infantil como adulta, para asegurar su aprendizaje y facilitar su transmisión a las nuevas generaciones, especialmente que



se fundamenten en la recuperación de la toponimia tradicional, fomento y difusión de esta variedad lingüística.

4. Promover la celebración de eventos culturales y actividades artísticas, que utilicen y promuevan el *Patsuezu*, tales como festivales, publicaciones y concursos literarios, que contribuyan a su visibilidad y difusión dentro y fuera del noroeste de la provincia de León.

5. Asignar una partida presupuestaria específica para la conservación y promoción del *Patsuezu* garantizando la financiación de proyectos de investigación, documentación y revitalización de esta lengua minoritaria".

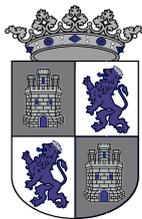
Valladolid, 11 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, José Ignacio Martín Benito, Diego Moreno Castrillo y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001141-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a acometer a la mayor brevedad posible la reparación de la carretera autonómica SA-305 en los primeros kilómetros más cercanos a la villa de Ledesma en dirección hacia La Fuente de San Esteban, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

Actualmente, la carretera autonómica SA-305 presenta un estado lamentable en los primeros kilómetros más cercanos a la villa de Ledesma en dirección hacia La Fuente de San Esteban, presentando numerosos baches, desconchones, grietas en la calzada y una señalización horizontal deficiente, que en algunos tramos es prácticamente imperceptible, lo que dificulta a los usuarios de la vía conducir en unas condiciones óptimas para garantizar la seguridad vial.



Se trata, en este caso, de una importante vía de comunicación para la Tierra de Ledesma, por cuanto la carretera SA-305, que se inicia en el límite con la provincia de Zamora (donde se convierte en ZA-305, llevando hasta la capital zamorana), tras discurrir por el casco urbano de Ledesma continúa al sur del mismo hasta La Fuente de San Esteban, municipio donde se accede a la autovía A-62 que permite acceder a Ciudad Rodrigo, sirviendo asimismo la carretera SA-305 de enlace desde Ledesma a la carretera CL-517 que permite acceder a localidades como Vitigudino o Lumbrales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Acometer a la mayor brevedad posible la reparación de la carretera autonómica SA-305 en los primeros kilómetros más cercanos a la villa de Ledesma en dirección hacia La Fuente de San Esteban, que presentan importantes baches, desconchones, grietas en la calzada y una señalización horizontal deficiente, iniciando en todo caso en el presente año 2024 o en el primer semestre de 2025 los trámites necesarios para la ejecución de la obra, que garantice unas condiciones óptimas para garantizar la seguridad vial".

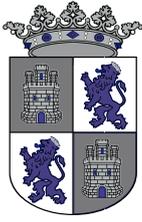
Valladolid, 14 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001142-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para incluir en el proyecto de presupuestos generales de Castilla y León para 2025 195 millones de euros para la restauración medioambiental y 500 millones de euros para la reactivación socioeconómica de la zona de la sierra de la Culebra, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito, Inmaculada García Rioja y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El 17 de julio del año 2022 fue el día más aciago y terrible de la provincia de Zamora, ya que se desencadenó el fuego que arrasó con 65.000 hectáreas en la Sierra de la Culebra, uno de nuestros espacios naturales protegidos más emblemáticos.

Desde entonces son constantes los incumplimientos reiterados de la Junta de Castilla y León en la totalidad de la zona afectada por el incendio.



Tras casi dos años y medio después del desastre las ayudas no llegan o son claramente insuficientes, el Plan de Recuperación de la Junta brilla por su ausencia y la nefasta gestión del Consejero de Medio Ambiente, sumada a su manifiesta negligencia en los días del incendio, están sumiendo a la población de la zona en una situación de abandono y desesperanza dado que, pese al tiempo transcurrido, no han solventado ni una sola de las terribles consecuencias sufridas bajo el paraguas de su negligente gestión.

24 meses después del gran incendio, las organizaciones profesionales agrarias denuncian que la Junta niega las ayudas a los agricultores afectados, escudándose en falsos argumentos como que se han superado los plazos de comunicación.

Es lamentable escudarse en estos argumentos zafios de aquellos responsables que, bajo su negligente gestión, no dieron la alerta a pesar del aviso de temperaturas extremas, y mantenían esos días un operativo al 25 % de su capacidad.

En Zamora no se olvida a los cuatro fallecidos, ni a las decenas de heridos, ni a los voluntarios y vecinos de los 52 municipios afectados.

Mientras, nos encontramos con un consejero sin legitimidad que niega ayuda a agricultores que arriesgaron hasta su propia vida. Un consejero que anunció a bombo y platillo un Plan de Recuperación Ambiental y Socioeconómica para la zona de 35 millones de euros y que dos años y medio después comprobamos que es un plan fantasma, de manera que, además de resultar absolutamente insuficiente el procedimiento para acceder a los fondos, es, tal y como denuncian alcaldes de la zona y Organizaciones Profesionales Agrarias, absolutamente imposible, lo que en la práctica lo convierte en el enésimo incumplimiento.

Según los expertos, solo en reforestar se requiere de una inversión de entre 3.500 y 6.000 euros por hectárea sin contar con la reactivación económica de la zona.

El balance de la Junta de Castilla y León, según datos de la misma, es de 819 euros por hectárea, reforestación y reactivación incluidas.

Consideramos que la propuesta de la Junta de Castilla y León es del todo insuficiente, pues están afirmando, sin pudor, que han invertido 10 veces menos de lo que correspondería después del daño socioeconómico y ambiental ocasionado, y que se ha cuantificado en 650 millones de euros.

Es por ello que, dado que en este momento se están confeccionando y se presentarán los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 2025 y teniendo en cuenta que la superficie calcinada se calcula en torno a 65.000 hectáreas, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Adoptar las medidas necesarias para incluir en el proyecto de presupuestos generales de Castilla y León para 2025 las siguientes partidas económicas específicas:

1.- 195 millones de euros para la restauración medioambiental.



2.- 500 millones de euros para la reactivación socioeconómica de la zona de la Sierra de la Culebra.

Dando así respuesta a la necesidad de invertir 3.000 euros por hectárea para la restauración ambiental y 7.500 euros por hectárea para la reactivación socioeconómica de la zona afectada y devastada por el gran incendio sucedido en el mes de julio del año 2022 en la Sierra de la Culebra (Zamora)".

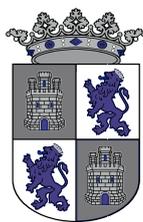
Valladolid, 15 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito, María Inmaculada
García Rioja y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001143-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a seguir avanzando en las medidas incluidas dentro del "Proceso asistencial de la diabetes mellitus" para la detección precoz de la retinopatía diabética, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La diabetes *mellitus* (DM) es una enfermedad crónica con alta morbimortalidad que afecta a 537 millones de adultos en el mundo. España es el segundo país europeo en prevalencia, con un 14,8 % en población de entre 20 y 69 años, con 11,6 casos por cada 1.000 personas/año.

Se trata de una patología definida por unos niveles elevados de glucosa en sangre que puede conllevar, entre otras consecuencias, un aumento del riesgo de complicaciones microvasculares como la retinopatía. La retinopatía diabética es una de las afectaciones más importantes como consecuencia de la DM y constituye la principal causa de ceguera



en personas entre 20 y 74 años. También es la quinta causa de pérdida de visión a nivel mundial y la séptima causa de ceguera/discapacidad visual.

Cualquier persona con cualquier tipo de diabetes puede desarrollar retinopatía diabética, incluyendo las personas con diabetes tipo 1, tipo 2 y diabetes gestacional (diabetes que puede desarrollarse durante el embarazo).

Por ello, el diagnóstico precoz y la detección temprana de algún grado de retinopatía diabética reduce la probabilidad de complicaciones que deriven en baja visión.

En ocasiones, la retinopatía diabética no provoca síntomas hasta que el daño ocular es grave, por lo que es de suma importancia realizar exámenes oculares periódicos que permitan un diagnóstico precoz de la enfermedad y un tratamiento oportuno para evitar o retrasar la disminución de la función visual.

La Cartera de Servicios de Atención Primaria, dentro del servicio de atención a la persona con diabetes *mellitus*, recomienda la exploración del fondo de ojo en los pacientes diabéticos al menos cada dos años, con el fin de detectar alteraciones en la retina de forma temprana e instaurar el tratamiento necesario para retrasar su evolución.

En Castilla y León se ha avanzado en el control de esta patología a través del cribado de la retinopatía diabética puesto que es un arma eficaz para la prevención de esta patología. Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, resulta fundamental seguir impulsando el cribado de la retinopatía diabética para evitar la progresión de esta complicación en los pacientes diabéticos.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

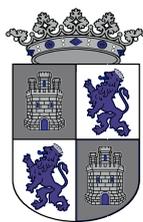
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir avanzando en las medidas incluidas dentro del 'Proceso asistencial de la diabetes *mellitus*' para la detección precoz de la retinopatía diabética".

Valladolid, 16 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001144-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la tramitación urgente del proyecto de construcción de una rotonda en la CL-619, entre el punto kilométrico "58 al Pk. 58,135", en la confluencia con la carretera BU-130, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Laura Pelegrina Cortijo Fernández, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

La carretera CL-619 es una carretera de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que transcurre entre las localidades de Aranda de Duero (Burgos) y la localidad de Magaz de Pisuerga (Palencia), y en su itinerario de 73 kilómetros atraviesa un importante número de localidades unas veces por el centro de las mismas y otras veces con accesos y semirrotondas o intersecciones peligrosas, que ha sido objeto de innumerables iniciativas ante esta institución a través de PNL e incluso preguntas parlamentarias por parte del Grupo Socialista, que no han logrado aún concienciar a la



Junta de Castilla y León a resolver definitivamente un problema que afecta a todos los conductores y transeúntes que atraviesan diariamente esta carretera.

El objeto de esta iniciativa afecta fundamentalmente a la localidad de La Horra (Burgos), que tiene 351 habitantes y es una de las localidades más importantes de la Ribera del Vino Burgalesa (DORD), que atesora una docena de bodegas elaboradoras de vino, que dan trabajo diariamente a más de 100 personas que van y vienen diariamente a esa localidad para hacer el laboreo relacionado con el viñedo desde Aranda de Duero y a los miles de vehículos que diariamente circulan por la misma.

Y en su parte formal esta iniciativa se refiere concretamente al acceso tanto a conductores como a viandantes que circulan por la localidad de La Horra desde la CL-619, en las intersecciones de la BU-130, concretamente en los puntos kilométricos "58 al Pk. 58,135", en los que se están produciendo con cierta habitualidad accidentes de tráfico ya desde el año 1997, debido a los graves problemas existentes de visibilidad, causa fundamental de los mismos, como el que se produjo en el año 2009, con dos muertos al colisionar un camión y un coche en el fatídico cruce de La Horra, lo que dio lugar a algunas actuaciones por parte de la Junta que se han demostrado ser claramente ineficientes e insuficientes, puesto que sigue habiendo accidentes continuados en ese punto de intersección de los que describimos alguno como:

- La colisión que tenía lugar en la carretera CL-619 entre dos turismos se saldaba con 4 personas heridas, 3 mujeres y un hombre, en el mes de octubre del año 2018.
- Otro accidente en diciembre de 2022 (una colisión entre un camión y una furgoneta).
- El último accidente es el acontecido en abril de este año 2024, con 2 heridos.

Hasta ahora todas las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para resolver el problema de la falta de visibilidad de esa intersección y evitar accidentes en CL-619, con la BU-130, ha sido infructuosa a tenor de los accidentes continuados producidos, por lo que es el momento de buscar una solución definitiva que dé seguridad a los conductores y viandantes con construcción de una rotonda en la CL-619, entre el punto kilométrico: "58 al Pk. 58,135", que regule el tráfico definitivamente y dé seguridad a quienes utilizan esta carretera.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar la tramitación urgente del proyecto de construcción de una rotonda en la CL-619, entre el punto kilométrico: '58 al Pk. 58,135', en la confluencia con la carretera BU-130".

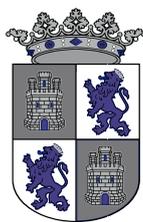
Valladolid, 16 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Luis Briones Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Virginia Jiménez Campano,
Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001145-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a articular un procedimiento que complemente el servicio de ayudantes técnicos educativos (ATE) para desplazamientos temporales de alumnos de centros de Educación Especial a centros educativos ordinarios, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Fernando Pablos Romo, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Las competencias en materia educativa en nuestra Comunidad Autónoma son ejercidas por la Junta de Castilla y León. Dentro de sus múltiples responsabilidades está la de garantizar la participación de todo el alumnado en el ámbito de la educación con las mismas garantías y en igualdad de oportunidades.

Una de las figuras imprescindibles para poder llevar a cabo la responsabilidad descrita en el primer párrafo es la de los denominados "ATE", Ayudantes Técnicos Educativos.



Los ATE prestan servicios en colegios tanto especiales como en colegios ordinarios pero son los primeros, los especiales, los que disfrutan de una prerrogativa concreta que consiste en poder decidir enviar durante unas horas a la semana, con distintas finalidades y objetivos, a determinados alumnos a los centros de educación de infantil y primaria. Hasta aquí todos podemos entender que existe normalidad y lógica en el funcionamiento del sistema aunque es donde radica la base de nuestra solicitud o propuesta de resolución.

Cuando un alumno o alumna que requiere del apoyo de un ATE es desplazado de un centro especial a uno ordinario durante unas horas al día, nos encontramos con la problemática de que el colegio ordinario se tiene que hacer cargo de la figura del ATE que no está incluida en ningún cupo propio, por lo que tienen que garantizar el servicio con los profesionales con los que cuenta el colegio en su funcionamiento diario. Es evidente que esta situación es anómala y deja en posición de precariedad y vulnerabilidad al grupo sobre el que recae el alumno circunstancial.

Considerando lo expuesto anteriormente es por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a articular un procedimiento que complemente el servicio de Ayudantes Técnicos Educativos (ATE) para las circunstancias puntuales de desplazamientos temporales de alumnos de centros de educación especial a centros educativos ordinarios".

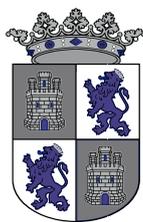
Valladolid, 16 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Fernando Pablos Romo, Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001146-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar la bolsa de trabajo relativa a la figura del ayudante técnico educativo (ATE) garantizando su actualización y, asimismo, garantizar la sustitución inmediata del personal ATE ausente por cualquier motivo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Fernando Pablos Romo, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Las competencias en materia educativa en nuestra Comunidad Autónoma son ejercidas por la Junta de Castilla y León. Dentro de sus múltiples responsabilidades está la de garantizar la participación de todo el alumnado en el ámbito de la educación con las mismas garantías y en igualdad de oportunidad.



A fecha del registro de esta iniciativa parlamentaria hay niños y niñas que desgraciadamente carecen de un servicio vital para poder asistir con la mayor normalidad posible a clase, es más, a día de hoy hay colegios que han tenido que llamar a padres y madres para indicar que los niños no pueden asistir al colegio por la falta de Ayudantes Técnicos de Educación.

La situación descrita no es algo puntual. Los dos últimos inicios de curso académico hemos tenido que asistir a la falta de Ayudantes Técnicos Educativos durante semanas y a lo largo del curso enviar niños a casa o reducirles la jornada educativa cuando ha habido problemas de bajas y sustituciones de la figura del ATE.

Considerando lo expuesto anteriormente es por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Actualizar la bolsa de trabajo relativa a la figura del Ayudante Técnico Educativo (ATE).

2.- Garantizar la automatización en la actualización de la bolsa referida en el apartado anterior.

3.- Dada la importancia de esta figura para la asistencia de determinados niños y niñas a clase, garantizar la sustitución inmediata del personal ATE ausente por cualquier motivo; ya sean bajas, permisos laborales o falta de asistencia de cualquier otra naturaleza".

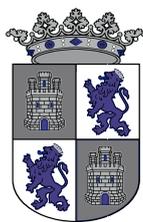
Valladolid, 16 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Fernando Pablos Romo, Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001147-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, en el caso de renuncia de la persona contratada como investigador doctor asociado a un proyecto de investigación financiado por la Junta de Castilla y León, pueda formalizarse un nuevo contrato postdoctoral con otra persona para desarrollar los fines de dicho proyecto durante el tiempo restante hasta la finalización de la ejecución del mismo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judith Villar Lacueva, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2023, de la Consejería de Educación, se convocaron subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada a iniciar en el año 2024, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



El artículo 3.º apartado 5 de esta orden establece textualmente: "Cada proyecto de investigación podrá incluir la previsión de contratación de ninguno o un investigador doctor a través de la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, por tres años de duración.

En el caso de que el personal contratado bajo esta modalidad opte a la finalización del segundo año del contrato a una evaluación de su actividad investigadora conforme a lo establecido en el artículo 22.2 de la ley anteriormente indicada, esta será realizada por la Agencia Estatal de Investigación".

Además, el apartado 7 de este artículo 3.º determina que "la duración de los proyectos será de cuarenta y dos meses".

Asimismo, el artículo 4.º (Dotación presupuestaria y cuantía de las subvenciones), en su apartado sexto se determina que "el importe máximo de la subvención a conceder para cada proyecto será de ciento ochenta mil euros (180.000 €) o sesenta mil euros (60.000 €), en función de si se solicita la contratación con cargo al proyecto de ninguno o un investigador doctor, en la forma siguiente:

a) La petición de ciento ochenta mil euros (180.000 €) incluirá:

1.º Sesenta mil euros (60.000 €) para subvencionar material científico inventariable, material fungible, viajes y dietas, servicios externos, difusión de resultados, costes indirectos, contratación de actividades científico-técnicas e indemnizaciones por fin de contrato.

Dentro de esta cuantía, hasta dieciocho mil euros (18.000 €) de costes indirectos, calculados al aplicar un porcentaje del 15 por ciento sobre los costes directos de la contratación del investigador doctor.

El salario de la contratación en la modalidad de actividades científico-técnicas dependerá de la categoría profesional que se contrate.

2.º Ciento veinte mil (120.000 €) para subvencionar gastos de personal para la contratación de un investigador doctoral a través de la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor.

b) La petición de sesenta mil euros (60.000 €) subvencionará material científico inventariable, material fungible, viajes y dietas, servicios externos, difusión de resultados, contratos de actividades científico-técnicas y su correspondiente indemnización por fin de contrato. El salario de la contratación en la modalidad de actividades científico-técnicas dependerá de la categoría profesional que se contrate".

La actual redacción consolidada regula de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. en su artículo 22 (Contrato de acceso de personal investigador doctor) regula la modalidad de contratación que deben realizar los grupos de investigación para contratar personal doctor con las siguientes características:

1. Los contratos de acceso de personal investigador doctor se celebrarán en el marco de un itinerario de acceso estable al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con los siguientes requisitos:

a) El contrato se celebrará con personal con título de Doctor o Doctora.



b) La finalidad del contrato será la de realizar primordialmente tareas de investigación, desarrollo, transferencia de conocimiento e innovación, orientadas a la obtención por el personal investigador de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional, que conduzcan a la consolidación de su experiencia profesional.

c) El contrato será de duración determinada y con dedicación a tiempo completo.

d) La duración del contrato será al menos de tres años, y podrá prorrogarse hasta el límite máximo de seis años. Las prórrogas no podrán tener una duración inferior a un año.

Por tanto, los contratos que pueden realizarse con esta financiación a personal investigador doctor deben tener una duración mínima de 3 años. Luego, en el caso de que la persona contratada como investigador doctor para desarrollar las tareas asignadas en el proyecto al mismo decidiese renunciar a su puesto, cuando faltasen menos de 36 meses para la finalización del plazo de ejecución del proyecto, no habría posibilidad legal de contratar a otra persona para dicho fin. Este hecho, en caso de producirse, tendría unas consecuencias muy negativas para el desarrollo del correspondiente proyecto de investigación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, en el caso de renuncia de la persona contratada como investigador doctor asociado a un proyecto de investigación financiado por la Junta de Castilla y León, pueda formalizarse un nuevo contrato postdoctoral con otra persona para desarrollar los fines de dicho proyecto durante el tiempo restante hasta la finalización de la ejecución del mismo".

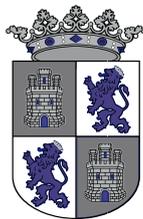
Valladolid, 16 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Judit Villar Lacueva, Jesús Guerrero Arroyo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente
Alcaraz

EL PORTAVOZ

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001148-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico 2025-2026, la asignatura "Actividad Física y Salud" se incorpore como materia optativa de segundo curso de Bachillerato de obligada oferta para todos los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma donde se impartan estudios de Bachillerato, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judith Villar Lacueva, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El BOE de 6 de abril de 2022 publicó el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.



El artículo 14.1 de este Real Decreto (Materias Optativas) establece que "corresponde a las administraciones educativas la regulación de la oferta de las materias optativas, que deberá incluir, al menos, una segunda lengua extranjera".

Además, el BOE de 5 de agosto de 2022 publicó la Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El artículo 15.2 de esta orden establece textualmente que "el alumnado podrá elegir entre las siguientes materias:

- a) Inteligencia Artificial I o Segunda Lengua Extranjera I en el primer curso.
- b) Actividad Física y Salud, Ecología y Sostenibilidad Ambiental, Gestión Empresarial y Relación con el Entorno, Inteligencia Artificial II, Psicología o Segunda Lengua Extranjera II en el segundo curso".

Por lo tanto, los centros educativos de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla deberán ofertar la asignatura optativa de "Actividad Física y Salud" en segundo de Bachillerato a partir de curso académico 2023-2024.

Además, el Diario Oficial de Extremadura del 25 de agosto de 2022 publicó el DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en su artículo 20.2 (Materias Optativas) determina que "los alumnos de segundo de Bachillerato cursarán una materia optativa que podrán elegir de entre las siguientes:

- a) Segunda Lengua Extranjera.
- b) Psicología.
- c) Actividad Física y Salud.
- d) Ecología y Sostenibilidad Ambiental".

Igualmente, el Diario de la Comunidad Valencia publicó el 12 de agosto de 2022 el DECRETO 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, cuyo artículo 16. b) (Materias optativas) establece que "en segundo curso de bachillerato, el alumnado debe cursar una materia optativa a elegir entre Segunda Lengua Extranjera II, Programación, Redes y Sistemas Informáticos II, Actividad Física para la Salud y el Desarrollo Personal, El trabajo experimental en Física y Química y las materias optativas que se pueden ofrecer en cualquier de los dos cursos de bachillerato que se detallan en el apartado 1.c de este artículo".

De este modo, también los estudiantes de segundo de Bachillerato de la Comunidad Valenciana y de Extremadura que lo deseen pudieron cursar la Asignatura de "Actividad Física y Salud" a partir del curso académico 2023-2024.

Sin embargo, DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, la asignatura "Actividad Física y Salud" no se incorpora como materia optativa de segundo curso de Bachillerato en ninguna de las modalidades, por lo que esta asignatura no es en la actualidad de obligada oferta en los centros de Educación Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma.



En los últimos años diferentes entidades han manifestado la conveniencia de que los estudiantes de segundo de bachillerato también puedan cursar una asignatura de Educación Física y Salud.

Así, el Manifiesto por una Educación Física de Calidad en el desarrollo reglamentario de la LOMLOE, elaborado por el Consejo General de la Educación Física y Deportiva, establece en su apartado 4.º que "la Educación Física en Bachillerato debería contemplarse como una oportunidad para hacer descender la tasa de abandono de la práctica físico-deportiva, así como una materia fundamental para la orientación académica de multitud de estudiantes".

Para justificar esta afirmación se argumenta que "el drástico descenso de los niveles de actividad física en el final de la etapa adolescente debería ser un problema de primer orden a solucionar, y la Educación Física escolar en 2º de Bachillerato podría tener como objetivo ofrecer al alumnado las estrategias adecuadas para seguir manteniendo estilos de vida activos a pesar de las barreras, como la ya citada 'falta de tiempo'".

Por otra parte, esta materia es fundamental para aquellos y aquellas cuya orientación formativa en Ciclos Formativos de Grado Superior se dirige a la familia de las actividades físicas y deportivas, para quienes deciden estudiar el grado universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o incluso para todos los que estudiarán carreras de Ciencias de la Salud en las que, cada vez más, se integran contenidos sobre ejercicio físico".

El Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León comparte estos razonamientos, así como la importancia de esta formación para quienes estén interesados en realizar oposiciones a cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o servicios de emergencia.

Estas consideraciones fueron establecidas como antecedentes en la PNL/000436, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se solicitaba que, a partir del curso académico 2023-2024, "Actividad Física y Salud" fuera de obligada oferta como asignatura optativa en segundo curso de Bachillerato en todos los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma y fue rechazada por los votos contrarios de PP y VOX en la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2023.

En la actualidad hay más comunidades autónomas que han incorporado una asignatura de "Actividad Física y Salud" como optativa en segundo curso de Bachillerato.

En algunos casos, la regulación fue previa al debate de la PNL antes referida. Así, la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su Artículo 12 (Organización del segundo curso de Bachillerato) ofrece a los estudiantes de las diferentes modalidades de Bachillerato la posibilidad de cursar la asignatura "Educación Física y Vida Activa".

De forma análoga, el Decreto 43/2022, de 21 de julio, por el que se establece el currículo de Bachillerato y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, regula la asignatura "Actividad Física, Salud y Competencia Motriz" en segundo de Bachillerato con el objetivo de continuar "la progresión de los aprendizajes de las etapas anteriores y favorece la autogestión y la autonomía que están implicadas en el desarrollo de un estilo de vida activo y saludable".



Asimismo, la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante el Decreto 30/2023, de 16 de marzo, estableció la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias. Entre las asignaturas optativas de oferta obligatoria de segundo curso de bachillerato se encuentra "Acondicionamiento Físico", en cuyo currículo se determina que tiene como objetivo "profundizar en la relación entre el ejercicio físico, la salud y el desarrollo integral de la persona. Para ello aporta conocimientos sobre los efectos de la actividad física en el ser humano, tanto en su cuerpo como en su mente. Esto permitirá poder realizar ejercicio físico de manera segura y efectiva, posibilitando que todas las personas puedan desarrollar su potencial motor de acuerdo a sus características personales e intereses, para poder disfrutar con la práctica motriz e incorporar la actividad física en su estilo de vida como elemento de motivación, catarsis y resiliencia".

Con posterioridad a la fecha de debate de la iniciativa previa del Grupo Socialista sobre este tema, se publicó la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Esta orden en su Artículo 7 (Organización curricular del segundo curso de Bachillerato) establece en su punto 9 textualmente lo siguiente: "Asimismo, en cualquiera de las modalidades o vías, el alumnado elegirá una de las siguientes opciones:

a) Dos materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, que el alumnado elegirá de entre las siguientes:

1.º Actividad Física, Salud y Sociedad.

..."

Igualmente, el Decreto 76/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Bachillerato e implantación del mismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi, establece en su artículo 17 (Materias optativas) textualmente lo siguiente:

"1.- Los centros educativos podrán ofertar cualquiera de las materias optativas relacionadas en el Anexo II, así como otras materias propuestas por el propio centro, siempre que las mismas cuenten con la previa autorización por parte del departamento competente en materia de educación, atendiendo a la adecuación del contenido curricular propuesto al nivel y enseñanzas de Bachillerato.

2.- No obstante, será de obligada oferta una segunda lengua extranjera tanto en primero como en segundo curso de Bachillerato, así como la materia de Actividad Física, Ocio y Salud en segundo curso".

En el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria, este mismo año se ha publicado la Orden EDU/30/2024, de 11 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/42/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo artículo único (Modificación de la Orden EDU/42/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria) establece lo siguiente: "se modifica el anexo I de la Orden EDU/42/2022, de 8 de agosto, incorporando al mismo en el primer y segundo curso de Bachillerato la materia optativa vinculada a un



programa específico promovido por la Consejería competente en materia de educación y, en el segundo curso de Bachillerato, la materia optativa Desarrollo de Estilo de Vida Activo y Saludable".

Junto a ello, el pasado 22 de mayo de 2024 la Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Comunidad de Madrid remitió a los centros educativos de esta Comunidad la Circular sobre la Oferta de Materias Optativas para el curso 2024-2025, en los centros docentes que impartan Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. En dicha circular, se establece la asignatura "Actividades Físico-Deportivas" como optativa de segundo de Bachillerato.

Por el contrario, en Castilla y León durante el presente curso académico 2024-2025 tan solo seis centros ofertan la asignatura de "Educación Física y Salud" como optativa en segundo de Bachillerato (1 en Burgos, 2 en León, 1 en Segovia y 2 en Soria). Esta oferta se realiza como asignatura optativa propia a través de un proyecto de autonomía.

Por todo ello, teniendo en cuenta que en el presente curso académico la mayoría de las comunidades autónomas de España, además de Ceuta y Melilla, ofertan en segundo de bachillerato una asignatura optativa vinculada con la Educación Física y la Salud, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico 2025-2026, la asignatura 'Actividad Física y Salud' se incorpore como materia optativa de segundo curso de Bachillerato de obligada oferta para todos los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma donde se impartan estudios de Bachillerato".

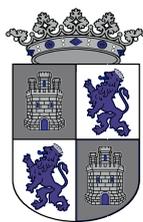
Valladolid, 16 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001149-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a dotar de servicios veterinarios de seguridad alimentaria en la Aduana de Burgos y a reforzar con el personal necesario los servicios de control fitosanitario, farmacia y sanidad animal que ya se prestan en la Aduana de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Aduana de Burgos, ubicada en el Centro de Transportes Burgos, desarrolla su actividad en materias tan diversas que van desde controles fitosanitarios y servicios de consolidación o fraccionamiento hasta servicios de almacén en depósito franco y fiscal o TIR. Asimismo, existe un despacho aduanero de atención al público.

Dada la estratégica ubicación, la experiencia acumulada durante décadas y los servicios que cuenta el Centro de Transportes Burgos (CTB) es esencial seguir apostando por este servicio de Aduana dotando a la misma de las capacidades que permitan seguir incrementando su volumen y garantizando la calidad y la atención a los distintos operadores.



Es pertinente la necesidad de reforzar y ampliar los servicios de la Aduana de Villafría y ante la demanda de las empresas de transporte y de producción alimentaria. Es un momento crucial para garantizar el futuro de este servicio y que Burgos siga siendo un punto estratégico de servicio al tráfico de mercancías.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

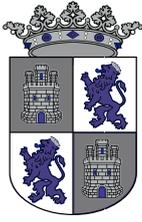
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las siguientes medidas:

- 1. Instar al Gobierno de España a dotar de servicios veterinarios de seguridad alimentaria en la Aduana de Burgos.**
- 2. Instar al Gobierno de España a reforzar con el personal necesario los servicios de control Fitosanitario, Farmacia y sanidad animal que ya se prestan en la Aduana de Burgos".**

En Valladolid, a 17 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan García-Gallardo Frings



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001150-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar la inmediata consignación presupuestaria complementaria necesaria para garantizar el acceso a la totalidad de los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, tengan derecho a beneficiarse del programa impulsado por el Gobierno de España "Bono Alquiler Joven" en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El artículo 47 de la Constitución Española consagra el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada; a su vez, nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 70, amparado en la Carta Magna, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de vivienda.

Así, Castilla y León, que padece con especial gravedad el problema de la despoblación, encuentra en garantizar la prestación de los servicios esenciales, facilitar



oportunidades de empleo y posibilitar el acceso a una vivienda digna, los tres pilares fundamentales para hacer frente al reto de revertir dicho problema con eficacia.

El Consejo de Ministros ha aprobado el día 15 del presente el reparto de los 200 millones de euros del Bono Alquiler Joven, por el que Castilla y León recibirá 10,8 millones para políticas de ayuda al acceso a la vivienda y la emancipación de los jóvenes, ascendiendo así a 32,4 millones lo recibido por este programa en nuestra Comunidad Autónoma desde la primera convocatoria del 2022.

Esta ayuda se fija en 250 euros al mes, durante un plazo de 2 años para cada joven, con objeto de facilitar su emancipación o en todo caso el acceso a disfrutar de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o cesión de uso, según ha informado el Ministerio de Vivienda.

Desde el año 2018, Castilla y León ha recibido 494 millones del Gobierno de España para políticas públicas de vivienda, ello pese a que la competencia en materia de vivienda es exclusiva de la Comunidad Autónoma, siendo el programa de Bono Alquiler Joven compatible con otras ayudas destinadas para el mismo objeto a beneficiarios especialmente vulnerables.

Habida cuenta de que la Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda debe volver a reunirse para ratificar ese reparto, una vez ratificado y cumplidos los trámites administrativos, el Ejecutivo procederá a la remisión de las resoluciones con las cantidades respectivas a las Comunidades Autónomas para que las acepten y pueda realizarse la transferencia respectiva.

A la espera de que el Gobierno comience a remitir las resoluciones, no podemos dejar de tener en cuenta la nefasta gestión de la Junta de Castilla y León, que, siendo competente exclusiva en materia de vivienda, pues durante los 2 años anteriores, por falta de consignación complementaria, dejó fuera a 7 de cada 10 solicitantes del Bono Alquiler Joven, o, lo que es lo mismo, más de 8000 jóvenes no pudieron acceder a esta ayuda.

Frente a todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista viene proponiendo numerosas iniciativas tendentes a mejorar la eficiencia y la eficacia de las políticas de vivienda que, como Administración con competencia exclusiva en la materia, lleva a cabo la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar la inmediata consignación presupuestaria complementaria necesaria para garantizar el acceso a la totalidad de los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, tengan derecho a beneficiarse del programa impulsado por el Gobierno de España 'Bono Alquiler Joven' en Castilla y León".

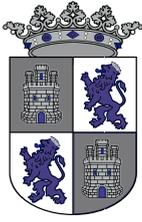
Valladolid, 17 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones
Martínez, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada
García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000062-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 24 de octubre de 2024 por el que se aprueba la modificación de la plantilla de personal del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 2/2022, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, aprobar, a propuesta de esta Institución, la modificación de la plantilla de personal del Consejo de Cuentas de Castilla y León en los términos fijados en los Anexos I, II, III y IV que a continuación se insertan.

Segundo. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Anexo I. Altas

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS

Cód.	Denominación	Dot.	Nivel	C.E.	Provisión	Localidad	Requisitos de adscripción				Observaciones
							Admón.	Grupo	Cuerpo/s	Titulación	
<i>Fiscalización</i>											
III.F.26	Ayudante de Auditoría	1	22	13	CE	PA	A.P.	A2/C1	Gestión/Administrativo	(11)(32)(21)(33)(22)	
III.F.27	Gestor de Apoyo a la Dirección de Fiscalización	1	22	13	CE	PA	A.P.	A2/C1		(11)(13)(28)(40)	



Anexo II. Modificaciones

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS

Cód.	Denominación	Dot.	Nivel	C.E.	Provisión	Localidad	Requisitos de adscripción				Observaciones
							Admón.	Grupo	Cuerpo/s	Titulación	
<i>Área de Presidencia</i>											
Anterior	III.F.03	Auxiliar	1	18	6	CO	PA	A.P.	C2	Auxiliar	(12)(36)(37)
Actual	III.F.03	Gestor Administrativo	1	18	6	CE	PA	A.P.	C2/C1	Administrativo/Auxiliar	(12)(23)(36)(37)



Anexo III. Amortizaciones

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS

Cód.	Denominación	Dot.	Nivel	C.E.	Provisión	Localidad	Requisitos de adscripción				Observaciones
							Admón.	Grupo	Cuerpo/s	Titulación	
<i>Área de Presidencia</i>											
III.F.02	Secretaria/o Presidente	1	18	6	LD	PA	A.P.	C1/C2	Administrativo/Auxiliar	(12)(13)(34)	
III.F.07	Técnico de Apoyo en Gestión Documental	1	22	13	CE	PA	A.P.	A2/C1		(9)(10)(18)	
<i>Área de fiscalización</i>											
III.F.18	Secretaria/o Director de Fiscalización	1	18	6	CE	PA	A.P.	C1/C2		(11)(13)	



Anexo IV. Observaciones y Titulaciones

- (7) Experiencia en funciones de asesoramiento jurídico y de defensa en juicios de la Administración.
- (8) Experiencia en bases de datos jurídicas.
- (9) Experiencia en organización y gestión documental en soportes informáticos.
- (10) Experiencia en funcionamiento de equipos y aplicaciones informáticas.
- (11) Dominio de aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario.
- (12) Manejo de aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario.
- (13) Experiencia en puestos de secretaría de dirección.
- (14) Dominio en la implantación, gestión y administración de sistemas de información.
- (15) Experiencia en la administración y gestión de sistemas de información.
- (16) Conocimiento en la administración y gestión de redes y telecomunicaciones.
- (17) Dominio en la administración y gestión de bases de datos documentales.
- (18) Experiencia en la administración y gestión de bases de datos relacionales y documentales.
- (19) Conocimiento en la administración y gestión de bases de datos documentales y relacionales.
- (20) Experiencia en tramitación de expedientes propios de una Secretaría General.
- (21) Disponibilidad horaria.
- (22) Permiso de conducir categoría B.
- (23) Experiencia en tareas de Registro General.
- (24) Experiencia en asesoramiento y apoyo a la superior dirección. Experiencia en coordinación de unidades administrativas.
- (25) Experiencia en tramitación de expedientes de gasto.
- (26) Experiencia en dirección de equipos de fiscalización.
Experiencia en dirección y coordinación de informes de fiscalización. Dominio de la contabilidad pública y privada.
Conocimientos en materia de enjuiciamiento contable.
- (27) Experiencia en auditoría.
- (28) Experiencia en trabajos de apoyo en auditoría.
- (29) Experiencia en fiscalización y/o auditoría de Administraciones, Organismos públicos, empresas, fundaciones públicas y contratación. Dominio de la contabilidad pública y privada.
Experiencia en dirección de equipos de fiscalización.



- (30) Experiencia en fiscalización y/o auditoría de Administraciones, Organismos públicos, empresas, fundaciones públicas y contratación. Dominio de la contabilidad pública y privada.

Experiencia en auditorías informáticas.

- (31) Experiencia en dirección de equipos de auditoría. Dominio de la contabilidad pública y privada. Conocimientos en materia de enjuiciamiento contable.

- (32) Experiencia en puestos similares.

Conocimientos de fiscalización, contratación, contabilidad pública y privada e informática.

- (33) Disponibilidad para viajar.

- (34) Puesto a amortizar.

- (35) Coordinación del trabajo de letrados.

- (36) Funciones de Registro de la Institución.

- (37) Apoyo a la Presidencia.

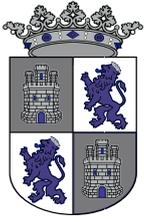
- (38) Experiencia a apoyo a Órganos Colegiados.

- (39) Coordinación del trabajo del Área de Tecnologías de la Información.

- (40) Experiencia en tramitación de expedientes de responsabilidad contable.

Titulaciones:

- (I) Grado, Licenciado, Ingeniero o equivalente en: Informática, Sistemas de Telecomunicación, Físicas o Matemáticas.



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

590. Otras instituciones y órganos

OIO/000001-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 24 de octubre de 2024 por el que se aprueba la creación de la plantilla de personal de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León

ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE EN MATERIA DE CORRUPCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 2/2022, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, aprobar, a propuesta de esta Institución, la creación de la plantilla de personal de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León en los términos fijados en el Anexo I que a continuación se inserta.

Segundo. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Anexo I. Altas

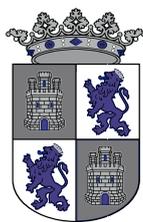
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS

Cód.	Denominación	Dot.	Nivel	C.E.	Provisión	Localidad	Requisitos de adscripción				Funciones
							Admón.	Grupo	Cuerpo/s	Requisitos	
AIC.F.01	Letrado	1	29	17	LD	PA	A.P.	A1	Letrados	10 años de experiencia.	(A)(B)(F)(J)
AIC.F.02	Técnico superior	1	29	17	LD	PA	A.P.	A1		Licenciado/graduado en derecho. 5 años de experiencia.	(B)(C)(F)(J)
AIC.F.03	Técnico superior	1	29	17	LD	PA	A.P.	A1		5 años de experiencia.	(B)(C)(F)(J)
AIC.F.04	Técnico	1	26	15	LD	PA	A.P.	A1/A2		5 años de experiencia.	(D)(E)(G)(I)(K)(J)
AIC.F.05	Gestor Administrativo	1	22	13	LD	PA	A.P.	A2/C1		4 años de experiencia.	(C)(D)(E)(I)(J)(L)(M)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL

Código	Denominación	Dot.	Nivel	C.E.	Grupo de adscripción	Localidad	Titulación	Adscripción	Observaciones
AIC.E.01	Asesor	1	28	16	A1	PA		Autoridad Independiente	(J)

- (A) Funciones de asesoramiento jurídico y de defensa en juicios de la Administración.
- (B) Realización de informes jurídicos y/o propuestas de resolución.
- (C) Bases de datos jurídicas.
- (D) Organización y gestión documental en soportes informáticos.
- (E) Dominio de aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario.
- (F) Manejo de aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario.
- (G) Administración y gestión de bases de datos documentales y relacionales.
- (H) Tramitación de expedientes propios de una Secretaría General.
- (I) Tareas de Registro General.
- (J) Asesoramiento, asistencia y apoyo a la superior dirección.
- (K) Coordinación de unidades administrativas.
- (L) Tramitación de expedientes.
- (M) Funciones de secretariado.



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000042-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces:

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

BAJA: D. Luis Mariano Santos Reyero (31-10-2024)

ALTA: D. José Ángel Ceña Tutor (31-10-2024)

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Junta de Portavoces:

PRESIDENTE:

D. Carlos Pollán Fernández.

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Francisco Javier Vázquez Requero.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA:

D.^a Ana Sánchez Hernández.

SECRETARIO PRIMERO:

D. Diego Moreno Castrillo.

SECRETARIA SEGUNDA:

D.^a Rosa María Esteban Ayuso.

SECRETARIA TERCERA:

D.^a María de Fátima Pinacho Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Portavoz: D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Portavoz: D. Luis Tudanca Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN:

Portavoz: D. Juan García-Gallardo Frings.



GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

Portavoz: D. José Ángel Ceña Tutor.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

Portavoz: D. Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes